



Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: herramientas de apoyo para la implementación



Oficina Regional para América del Sur



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



Universidad Rey Juan Carlos

Cátedra UNESCO de Territorio y Medio Ambiente

La designación de entidades geográficas y la presentación del material en este libro no implican la expresión de ninguna opinión por parte del GEF, PNUMA o UICN respecto a la condición jurídica de ningún país, territorio o área, o de sus autoridades, o referente a la delimitación de sus fronteras y límites.

Los puntos de vista que se expresan en esta publicación no reflejan necesariamente los de GEF, PNUMA o UICN.

Publicado por: UICN, Quito, Ecuador.

Derechos reservados: ©2014 Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).
Se autoriza la reproducción de esta publicación con fines educativos y otros que sean no comerciales sin permiso escrito previo de parte de quien detenta los derechos de autor, si se menciona la fuente de manera correcta.
Se prohíbe reproducir esta publicación para venderla o para otros fines comerciales sin permiso escrito previo de quien detenta los derechos de autor.

Citación: Ríos, M. y A. Mora (Eds.). 2014. **Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: herramientas de apoyo para la implementación.** UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC. Quito, Ecuador. 64 pp.

Cita estudio de caso: Mora, A. 2014. Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: herramientas prácticas y experiencias en la región. En: M. Ríos y A. Mora (Eds.), **Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: herramientas de apoyo para la implementación.** UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC. Quito, Ecuador. Pp. 25-34.

Ilustración de portada: Roger Ycaza

Diseño gráfico: Montserrat Ríos
Catalina León, Manthra, comunicación integral y producción editorial, Quito, Ecuador.

Producido por: Oficina Regional de UICN para América del Sur (UICN-Sur).

Impreso por: Manthra (www.manthra.net), Quito, Ecuador.

Disponible en: Oficina Regional de la UICN para América del Sur (UICN-Sur)
Calle Quiteño Libre E15-12 y la Cumbre
Quito – Ecuador
www.iucn.org/sur // www.adb.portalces.org

Primera edición: Quito, 21 de junio de 2014 (300 ejemplares).
El papel utilizado en la impresión es “environment” proviene de bosques manejados, cumpliendo con las siguientes características: alcalino (asegura su durabilidad con el paso del tiempo), material reciclado posconsumo, fibras con certificación FSC y fibras blanqueadas sin el uso de cloro. Además, cumple con las certificaciones: Elemental Chlorine Free (ECF); Forest Stewardship Council (FSC); Green seal; Laser & Ink Jet Guaranteed; Teach Ready 50/30; 50% recycled & 30% post consumer, y Green E (producto elaborado con energía proveniente de agua, viento o sol).

ISBN: 978-9978-9932-8-6

Registro Nacional de
Derechos de Autor: N° 043871

**ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE:
HERRAMIENTAS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN**

**Fortalecimiento de la Implementación de los
Regímenes de Acceso a Recursos Genéticos y
Distribución de Beneficios en América Latina y el Caribe**

MONTSERRAT RIOS Y ARTURO MORA

EDITORES

Proyecto Regional GEF “Fortalecimiento de la Implementación de los Regímenes de Acceso a Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios en América Latina y el Caribe” ejecutado por la Oficina Regional para América del Sur de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN-Sur) e implementado por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-ROLAC).

Catalogación de la publicación

333.95 U581

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)

Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: Herramientas de apoyo para la implementación / Montserrat Rios y Arturo Mora editores. -- 1 ed. -- Quito: UICN, 2014.

64 p.: il.; 25 cm.

ISBN 978-9978-9932-8-6

Publicado en apoyo al marco de implementación del Protocolo de Nagoya sobre acceso y distribución de beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.

Contenido: 1. Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: herramientas prácticas y experiencias en la región; 2. Códigos de conducta y buenas prácticas sobre acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe; 3. Acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios: participación de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe; 4. Implementación de ABS en América Latina y el Caribe: acciones futuras y retos a superarse

1. Biología 2. Recursos genéticos 3. Distribución de beneficios 4. Políticas estatales 5. Pueblos indígenas 6. América Latina 7. Caribe

Índice

Abreviaciones y siglas	5
Presentación	
<i>Dr. Braulio Ferreira de Souza Dias, Dra. Naoko Ishii y Sra. Julia Marton-Lefèvre</i>	9
Foreword	
<i>Dr. Braulio Ferreira de Souza Dias, Dr. Naoko Ishii and Mrs. Julia Marton-Lefèvre</i>	10
Agradecimientos	11
<i>Arturo Mora</i>	
Autores	12
Introducción	
<i>Arturo Mora</i>	13
Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: herramientas prácticas y experiencias en la región	15
<i>Arturo Mora</i>	
1. Introducción	15
2. Portal electrónico del Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC	17
3. Publicaciones del Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC	18
3.1 Seis estudios de caso en América Latina y el Caribe: acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios	18
3.2 Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: investigación, comercialización y cosmovisión indígena	18
3.3 Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: implementación del Protocolo de Nagoya a nivel nacional	19
3.4 Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: herramientas de apoyo para la implementación	19
4. Aporte clave de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza al Protocolo de Nagoya: documentos breves sobre artículos de ABS	20
4.1 Artículo 6: Acceso a los recursos genéticos	20
4.2 Artículo 12: El conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos	20
4.3 Artículo 13: Puntos focales nacionales y autoridades nacionales competentes	20
4.4 Artículos 15 al 17: Cumplimiento de la legislación nacional sobre acceso y requisitos reglamentarios	20
4.5 Artículo 18: Cumplimiento de las condiciones mutuamente acordadas	21
4.6 Artículos 19 y 20: Herramientas de apoyo para la implementación de acceso y distribución de beneficios derivados del uso de los recursos genéticos	21
5. Herramientas técnicas de acceso y distribución de beneficios derivados del uso de los recursos genéticos	21
6. Foro virtual del Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC	22
7. Análisis de temas técnicos del Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC	22
8. Desafíos para el desarrollo de las capacidades en el tema de ABS	23
9. Literatura citada	24
Códigos de conducta y buenas prácticas sobre acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe	25
<i>Luciana Silvestri y Alejandro Lago Candeira</i>	
1. Introducción	27
2. Códigos de conducta y buenas prácticas sobre acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios	27

3.	Sector microorganismos	28
3.1	Código Internacional de Conducta sobre el Uso Sostenible de Microorganismos y Regulación de su Acceso	28
4.	Sector jardines botánicos y herbarios	29
4.1	Principios sobre el Acceso a Recursos Genéticos y distribución de Beneficios para las Instituciones Afiliadas	29
4.2	Red Internacional de Intercambio de Plantas	29
4.3	Política de Recursos Fitogenéticos del Jardín Botánico de Missouri	30
4.4	Política de Acceso y Reparto de Beneficios del Real Jardín Botánico de Kew	30
5.	Sector agrícola	30
5.1	Código Internacional de Conducta para la Recolección y Transferencia de Germoplasma de Origen Vegetal	30
6.	Sector proyectos de investigación sobre recursos genéticos	30
6.1	Directrices para el financiamiento de propuestas referidas a proyectos de investigación en el ámbito de la Convención sobre la Diversidad Biológica	30
6.2	Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos: acceso y participación en los beneficios	31
7.	Sector privado	31
7.1	Directrices para Miembros de la Organización de la Industria Biotecnológica Involucrados en Bioprospección	31
7.2	Directrices de la Federación Internacional de Manufactureros Farmacéuticos y Miembros de la Asociación sobre Acceso a Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios Derivados de su Utilización	31
8.	Sector sociedades profesionales	32
8.1	Directrices de ética profesional de la Sociedad de Botánica Económica	32
8.2	Código de ética de la Sociedad Internacional de Etnobiología	32
8.3	Responsabilidades éticas y profesionales de la Sociedad de Antropología Aplicada	32
9.	Otras herramientas de ABS	32
9.1	Instrumento de gestión de ABS	32
9.2	Directrices éticas sugeridas para el acceso y la exploración de la biodiversidad	33
10.	Literatura citada	33
11.	Portales electrónicos	33
	Acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios: participación de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe	35
	<i>Yolanda Terán Maigua</i>	
1.	Introducción	37
2.	Trayectoria de los Pueblos Indígenas y la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe	39
3.	El ABS y los mayores desafíos para los Pueblos Indígenas	42
4.	Experiencias de los Pueblos Indígenas y de la RMIB-LAC en el tema de ABS	45
5.	Elementos clave de ABS para el fortalecimiento de capacidades de los Pueblos Indígenas	47
6.	¿Qué hicimos como Pueblos Indígenas y RMIB-LAC para entender el ABS?	50
7.	Retos de la participación indígena en el CDB	52
8.	Lecciones aprendidas por la RMIB-LAC en ABS	54
9.	Literatura citada	56
10.	Entrevistas y testimonios personales	57
	Implementación de ABS en América Latina y el Caribe: acciones futuras y retos a superarse	61
	<i>Arturo Mora</i>	

Abreviaciones y siglas

ABS	Acceso y Distribución de Beneficios Derivados del Uso de los Recursos Genéticos
ABS-MT	"The ABS Management Tool" (en español Instrumento de Gestión de ABS)
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ANC	Autoridad Nacional Competente
Art.	Artículo
ASCN	Academia Suiza de Ciencias Naturales
BCCM	"Belgian Coordinated Collections of Micro-organisms" (en español Coordinación de Colecciones de Microorganismos Belgas)
BIO	"Biotechnology Industry Organization" (en español Organización de la Industria Biotecnológica)
BfN	"Bundesamt für Naturschutz" (en inglés "Federal Agency for Nature Conservation", en español Agencia Federal Alemana para la Conservación)
BGCI	"Botanic Gardens Conservation International" (en español Asociación Internacional de Jardines Botánicos para la Conservación)
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CFP	Consentimiento fundamentado previo (en inglés "Prior informed consent", PIC)
CI	Conservación Internacional
CIEL	Centro Internacional de Derecho Ambiental
CMA	Condiciones mutuamente acordadas
CNB	Comisión Nacional contra la Biopiratería
COICA	Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica
Com. pers.	Comunicación personal
COP	Conferencia de las Partes
CT	Conocimiento tradicional
DFG	"Deutsche Forschungsgemeinschaft" (en español Fundación Alemana de Investigación Científica, en inglés "German Research Foundation")
FAO	"Food and Agriculture Organization of the United Nations" (en español Organización Mundial para la Alimentación y la Agricultura)

FONAKIN	Federación de Organizaciones de la Nacionalidad Kichwa del Napo
FSC	"Forest Stewardship Council" (en español Consejo de Administración Forestal)
GEF	"Global Environmental Found" (en español Fondo para el Medio Ambiente Mundial)
GT8(j)	Grupo de Trabajo sobre el Art. 8(j)
GT-ABS	Grupo de Trabajo en ABS
IB-UCN	Instituto de Biotecnología, Universidad Nacional de Colombia
IFPMA	"International Federation of Pharmaceutical Manufacturers and Association" (en español Federación Internacional de Manufactureros Farmacéuticos)
IPEN	"International Plant Exchange Network" (en español Red Internacional de Intercambio de Plantas)
ISE	"International Society of Ethnobiology" (en español Sociedad Internacional de Etnobiología)
ISTEC	Consortio Iberoamericano de Ciencia, Tecnología y Educación
FIIB	Foro de los Pueblos Indígenas sobre Biodiversidad
LAC	América Latina y el Caribe
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia
MAE	Ministerio del Ambiente del Ecuador
ME	Memorando de Entendimiento
MTA	"Material Transfer Agreement" (en español Acuerdo de Transferencia de Material)
MOSAICC	"Micro-Organisms Sustainable Use and Access Regulation International Code of Conduct" (en español Código Internacional de Conducta sobre el Uso Sostenible de Microorganismos y Regulación de su Acceso)
NCIV	"Netherlands Centre for Indigenous Peoples" (en español Centro Holandés por los Derechos Indígenas)
OIT	Organización Internacional de Trabajo
OMC	Organización Mundial de Comercio
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (en inglés "World Intellectual Property Organization", WIPO)
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PFN	Punto focal nacional
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PNUMA-ROLAC	Oficina Regional para América Latina y el Caribe del PNUMA
RMIB-LAC	Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina y el Caribe

SBSTTA	“Subsidiary Body on Scientific, Technical and Technological Advice” (en español Cuerpo Subsidiario para el Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico)
SCDB	Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
s.d.	<i>Sine data</i> (en español sin fecha)
SfAA	“Society for Applied Anthropology” (en español Sociedad de Antropología Aplicada)
SEB	“Society of Economic Botany” (en español Sociedad de Botánica Económica)
SEDEFA	Sociedad Ecuatoriana de Derecho Forestal y Ambiental
SIB	“Swiss Information System Biodiversity” (en español Sistema Suizo de Información sobre Biodiversidad)
SPDA	Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
Tes. pers.	Testimonio personal
UEBT	Unión para el Biocomercio Ético
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNC	Universidad Nacional de Colombia
UNM	Universidad de Nuevo México
UTPL	Universidad Técnica Particular de Loja



Presentación

El Proyecto Regional “Fortalecimiento de la Implementación de los Regímenes de Acceso a los Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios (ABS) en América Latina y el Caribe” (Proyecto Regional-UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC), apoyado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (sigla en inglés GEF) es una iniciativa ejecutada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) e implementada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en coordinación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que tiene como objetivo el fortalecer capacidades para el desarrollo e implementación de regímenes de ABS en la región.

El Proyecto Regional-UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC es complementado por otras dos iniciativas regionales sobre ABS apoyadas por el GEF en África y Asia, porque conjuntamente buscan promover un mejor entendimiento del tercer objetivo del CDB sobre acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa en los beneficios derivados de su uso. Estos proyectos, se encuentran apoyando el marco de trabajo del Protocolo de Nagoya sobre ABS, adoptado en el 2010, así como a la Meta de Aichi 16 del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020.

Durante el Proyecto Regional-UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC se han desarrollado una serie de herramientas prácticas para mejorar las capacidades en el tema de ABS, siendo a través del compartir de experiencias y lecciones aprendidas. Las publicaciones han sido preparadas a partir del conocimiento de varios expertos, provenientes de las autoridades nacionales y regionales, comunidades locales y pueblos indígenas, investigadores, académicos y sector privado, entre otros. Así, se espera una extensa diseminación de los resultados a una amplia gama de actores relevantes en la región de América Latina y el Caribe.

Quisiéramos agradecer a los involucrados en este esfuerzo regional, incluidas las Autoridades y Puntos Focales Nacionales de los ocho países participantes (Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guyana, Panamá, Perú y República Dominicana), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), así como otras instituciones y expertos que se han unido a este proceso, compartiendo su conocimiento en miras a contribuir al mejor entendimiento sobre este tema fundamental.

Estamos seguros de que las herramientas prácticas desarrolladas en este proyecto regional apoyarán a los países que se encuentran implementando el Protocolo de Nagoya, así como a la Meta 16 de Aichi para la Biodiversidad. Finalmente, quisiéramos alentar la lectura de estas publicaciones, así como la visita al portal del Proyecto Regional-UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC (www.adb.portalces.org), donde se podrá encontrar información clave recogida durante el proceso.



Dr. Bráulio Ferreira de Souza Dias
Secretario Ejecutivo

CDB



Dra. Naoko Ishii
Directora Ejecutiva y Presidenta

GEF



Sra. Julia Marton-Lefèvre
Directora General

UICN

Foreword

The Regional Project “Strengthening the implementation of Access and Benefit Sharing (ABS) regimes in Latin America and the Caribbean” (Regional Project-ABS-LAC), supported by the Global Environment Facility (GEF) is an initiative executed by the International Union for Conservation of Nature (IUCN) and implemented by the United Nations Environment Programme (UNEP), in coordination with the Convention on Biological Diversity (CBD), to strengthen capacities for the development and implementation of ABS regimes in the region.

This regional project is complemented by two other GEF supported regional projects on ABS in the Asia and Africa regions. Together, these projects aim to promote a better understanding of the third objective of the CBD on access to genetic resources and the sharing of benefits derived from their use. The projects are furthermore in support of the framework of the Nagoya Protocol on ABS, adopted in 2010 and Aichi Target 16 of the Strategic Plan for Biodiversity 2011-2020.

A series of practical tools have been developed by the Regional Project-ABS-LAC to improve capacities in the field of ABS through the sharing of experiences and lessons learned. These publications have been assembled from the knowledge of a range of experts (national and regional authorities, indigenous and local communities, researchers, academia and private sector, between others). Extensive dissemination to a broad range of relevant stakeholders in the Latin American and Caribbean region is planned.

We want to thank all those involved in this regional endeavor, including the Authorities and National Focal Points of the eight participating countries (Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominican Republic, Ecuador, Guyana, Panama and Peru), the World Intellectual Property Organization (WIPO), as well as organizations and experts who have joined this process for sharing their knowledge in the expectation that it will contribute to a solid base for a better understanding of this fundamental topic.

We are confident that the practical tools developed in this regional project help countries implementing the Nagoya Protocol and help achieving Aichi Biodiversity Targets 16. We encourage use of these publications and visits to the project website (www.adb.portalces.org), where key information, collected throughout this process, will be found.



Dr. Bráulio Ferreira de Souza Dias
Executive Secretary
CBD



Dra. Naoko Ishii
CEO and Chairperson
GEF



Sra. Julia Marton-Lefèvre
General Director
IUCN

Agradecimientos

La Coordinación del Proyecto “Fortalecimiento de la Implementación de los Regímenes de Acceso a Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios en América Latina y el Caribe, UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC” agradece por su colaboración y participación en este proceso a:

Los puntos focales nacionales, quienes lideraron los respectivos procesos en los ocho países y compartieron sus experiencias de trabajo en el tema de ABS a nivel regional, pues su continua participación contribuyó para alcanzar los objetivos del proyecto.

Los funcionarios de las diferentes carteras de Estado, quienes merecen un reconocimiento particular y están representados por: Beatriz Adriana Acevedo Pérez (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, MADS); Marta Liliana Jiménez (Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica); Maira Fernandes y Daysi Vilamajó (Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Cuba); Wilson Rojas y Cristina Quiroga (Ministerio del Ambiente del Ecuador, MAE); Indarjit Ramdass, Diana Fernandes y Stacy Lord (Agencia de Protección Ambiental de Guyana); Darío Luque e Israel Tejada (Autoridad Nacional Ambiental de Panamá); Dora Velásquez Milla y Emma Rivas (Ministerio del Ambiente del Perú), y Marina Hernández (Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales de República Dominicana).

Los miembros de las diversas instituciones que apoyaron con asistencia técnica y alianzas estratégicas durante el proceso, representados por: Alejandro Lago y Luciana Silvestri (Cátedra UNESCO de Territorio y Medio Ambiente, Universidad Rey Juan Carlos); Florina López y Yolanda Terán Maigua (Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina y el Caribe, RMIB-LAC); Grethel Aguilar, Víctor Inchausty, Sonia Peña y Thomas Greiber (UICN); María Cristina Puente y Carla Cárdenas (Sociedad Ecuatoriana de Derecho Forestal y Ambiental (SEDEFA); Begoña Venero (OMPI); Johanna von Braun (Natural Justice); Karine Payet-Lebourges (DIVERSITAS); Susette Biber-Klemm (Academia Suiza de las Ciencias, SCNAT); María Julia Oliva y Cristiane de Moraes (Unión para el BioComercio Ético, UEBT), y Andrés Valladolid (Comisión Nacional contra la Biopiratería del Perú, CNB).

Los investigadores principales y colaboradores del proyecto, representados por: Jorge Cabrera Medaglia, Gabriel Ricardo Nemogá-Soto, Montserrat Rios y Diana Herrera.

El artista indígena Ansulala’ un reconocimiento especial por donar para esta obra la fotografía de su acuarela intitulada Protocolo de Nagoya pintada en el año 2012.

Las personas que integran el Comité Directivo del Proyecto, representadas por: Kristin McLaughlin (PNUMA-GEF); Kamar Yousuf (PNUMA-HQ); Andrea Brusco (PNUMA-ROLAC); Beatriz Gómez (SCDB); Tea García (UICN-ORMA), y Aracely Pazmiño (UICN-Sur).

Arturo Mora, M.A.

Coordinador del Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC

Autores

Alejandro Lago Candeira

Institución: Cátedra UNESCO de Territorio y Medio Ambiente
Universidad Rey Juan Carlos
Dirección: c/ Tulipán s/n- MÓSTOLES 28933
Edificio Departamental II, Oficina 241
Madrid, España
Correo electrónico: unesco@urjc.es

Arturo Mora

Institución: Oficina Regional de la UICN para América del Sur (UICN-Sur)
Dirección: Calle Quiteño Libre E15-12 y la Cumbre
Quito, Ecuador
Correo electrónico: Arturo.MORA@iucn.org

Luciana Silvestri

Institución: Cátedra UNESCO de Territorio y Medio Ambiente
Universidad Rey Juan Carlos
Dirección: c/ Tulipán s/n- MÓSTOLES 28933
Edificio Departamental II, Oficina 241
Madrid, España
Correo electrónico: silvestriluciana@yahoo.com.ar

Yolanda Terán Maigua

Institución: Departamento de Estudios Nativos
Universidad de Nuevo México
Dirección: Albuquerque, NM 87131
Estados Unidos de América
Correo electrónico: yolanda.teran7@gmail.com

Introducción

Plantear una iniciativa sobre fortalecimiento de capacidades alrededor de un tema que presenta diferentes aristas como el de Acceso y Distribución de Beneficios Derivados del Uso de los Recursos Genéticos (ABS) es un gran reto, especialmente en una región con alta diversidad biológica y cultural como es América Latina y el Caribe. Es así, que se decide enfrentar este reto a través de los objetivos del Proyecto Regional “Fortalecimiento de la Implementación de los Regímenes de Acceso a los Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios en América Latina y el Caribe” (Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC), ejecutándose desde julio de 2011 hasta junio de 2014 y concluyendo con la presente publicación.

Durante los tres años del Proyecto, se comparten distintas lecciones aprendidas con los países participantes tanto a nivel nacional como regional, convirtiéndose en un conjunto de métodos propios del proceso. Justamente, dentro de este escenario se destaca la necesidad de enfocarse en un objetivo, porque se requiere mejorar las capacidades locales en temas concretos y necesarios que se manifiestan en la actualidad. A través de la experiencia de los países se pudo comprender, por ejemplo, la necesidad de mejorar el proceso de negociación de contratos de acceso, tanto en las Autoridades Nacionales como en los otros actores involucrados. Por este motivo, se estableció como clave la definición clara de los beneficios (monetarios o no) a negociar con el usuario, dentro del marco de soberanía que tiene cada Estado sobre sus recursos genéticos tal como está establecido en el Protocolo de Nagoya.

Dentro de este marco regional de ABS en América Latina y el Caribe, se vuelve importante recalcar que es el proceso de negociación de los beneficios, recogido de diferentes maneras en las legislaciones de los países de la Región, lo que conlleva a diversos debates sobre el tema. De esta forma, el Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC, se propuso cumplir con su objetivo promoviendo: talleres de capacitación a nivel regional y nacional en los ocho países participantes; organizando foros virtuales regionales; intercambios técnicos y de formatos de contratos entre los países, y socializando protocolos comunitarios bioculturales; ejecutándose, todas estas actividades para fortalecer a las autoridades y los distintos actores involucrados en este tema particular.

La negociación de los contratos durante el Proyecto buscó fortalecer los marcos legales nacionales al respecto del tema de ABS, mejorando el conocimiento de la legislación e institucionalidad del nuevo marco internacional definido por la futura ratificación del Protocolo de Nagoya. De este modo, se involucran a las autoridades nacionales en la elaboración de los reportes de cada país y se desarrollan en conjunto con los consultores, autoridades y coordinación del Proyecto; siendo el objetivo, mejorar el manejo de la información legal, así como superar los desafíos nacionales que se presenten al momento de implementar el Protocolo y otros instrumentos internacionales.

La legislación por sí sola no puede tener efecto, requiriéndose un involucramiento de todos los actores relacionados con el tema de ABS a través de su reconocimiento y fortalecimiento. Precisamente, este resultado resulta crítico para el proyecto y el mejor entendimiento del tema a nivel nacional, puesto que incluye tanto las autoridades ambientales, como las de investigación, propiedad intelectual, comercio y salud, entre otras. Al mismo tiempo, se necesita un diálogo continuo entre la comunidad científica, los pueblos indígenas y comunidades locales con el sector privado y los gestores de bionegocios.

La importancia de los resultados del Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC, se reflejan en el compromiso de las autoridades para definir mecanismos originales de acceso a recursos genéticos a través de: consulta; elaboración de acuerdos/contratos; facilitación de la investigación, y definición de beneficios para el Estado. Por esta razón, el Proyecto promovió un fuerte relacionamiento a nivel nacional e internacional entre los diferentes actores: organizando Talleres de Fortalecimiento de Capacidades con Pueblos Indígenas, Comunidades Locales y Comunidad Científica, así como de Análisis de Beneficios Comerciales Provenientes de los Recursos Genéticos; elaborando listados de contactos de expertos a nivel regional y nacional; promoviendo eventos nacionales con la participación de autoridades de propiedad intelectual, y abriendo espacios para análisis del tema de ABS desde una perspectiva de los Pueblos Indígenas y comunidad científica, entre otras actividades.

El fortalecimiento tuvo como resultado un intercambio de experiencias a nivel regional que permitió el mejoramiento de capacidades entre los países a través de sus fortalezas y debilidades en el tema, siendo fundamental que se prepararon y consultaron análisis de estudios de caso donde se dio relevancia a las lecciones aprendidas en diferentes aspectos del proceso (incluida la negociación del contrato o la definición de beneficios). En sí, la participación continua en la preparación de los estudios de caso por parte de los puntos focales nacionales del Proyecto, se convirtió a su vez en un método clave que permitió compartir experiencias para el fortalecimiento y conformación de Grupos para la Defensa de los Recursos Genéticos a nivel nacional.

Hoy en día, la comunicación y divulgación del tema de ABS, en términos prácticos y definidos, para los diferentes sectores involucrados tales como el científico o el comercial, sigue siendo una prioridad en América Latina y el Caribe. En este sentido, se establece un nuevo lenguaje que permite el desarrollo de herramientas referentes al tema de ABS, como las económicas o las de incentivos para la investigación, siendo necesarias para implementarlo de modo más integrado.

En síntesis, se recogen los aportes de diferentes actores involucrados en el tema de ABS, aspirando que su proceso fluya de manera que permita contribuir al mejoramiento de capacidades. Así, se parte en primer lugar del planteamiento desde un lenguaje proveniente de la perspectiva de los Pueblos Indígenas, porque el fin es promover un mejor entendimiento entre los diferentes sectores involucrados.

Finalmente, la presente publicación aporta una serie de herramientas clave preparadas y recogidas durante el Proyecto, contribuyendo con una compilación de códigos de conducta y mejores prácticas sobre ABS a los diferentes interesados en el tema. A la par, para conocer más respecto al tema se recomienda visitar el portal electrónico del Proyecto (www.adb.portalces.org), donde se comparte información recolectada durante todo el proceso y sistematizada dentro del Mecanismo de Facilitación sobre ABS preparado por el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Arturo Mora, M.A.

Coordinador del Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC

Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe:
herramientas prácticas y experiencias en la región



Fragmento de acuarela del Protocolo de Nagoya. © Ansuñaita' 2012.

Arturo Mora



KIN:SUIN:IX

Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: herramientas prácticas y experiencias en la región

1. Introducción

El Proyecto Regional “Fortalecimiento de la Implementación de los Regímenes de Acceso a los Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios en América Latina y el Caribe” (Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC), se caracteriza porque desde julio del año 2011 agrupa diferentes herramientas de apoyo vinculadas al tema Acceso y Distribución de Beneficios Derivados del Uso de los Recursos Genéticos (ABS); todas las cuales, se encuentran disponibles a través de su portal electrónico (www.adb.portalces.org). Los principales usuarios de este medio de comunicación virtual son quienes requieren información de ABS, así como los puntos focales nacionales del Proyecto, autoridades e interesados de los ocho países participantes representados por: Colombia; Costa Rica; Cuba; Ecuador; Guyana; Panamá; Perú, y República Dominicana.

La presente contribución es la última de una serie de cuatro publicaciones del Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC, siendo su objetivo recapitular las herramientas de apoyo con mayor utilidad durante su ejecución y que, en algunos casos, son producto de los resultados alcanzados. Asimismo, se debe mencionar que América Latina y el Caribe es una región con amplia experiencia en el tema de ABS, sobresaliendo por un lado con sus esfuerzos de negociación a nivel del Régimen Internacional que conllevó al Protocolo de Nagoya, y por otro lado con los diferentes estudios de caso; visiones de los pueblos indígenas y comunidades locales, y desarrollo de los investigadores. En el futuro, se anhela que la divulgación de los logros alcanzados a nivel regional contribuya a los retos de otros países, por esta razón se comparten aprendizajes y conocimientos.

2. Portal electrónico del Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC

El portal electrónico del Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC durante su ejecución se convierte en una de las principales herramientas de comunicación, porque se posiciona como un centro de recopilación de información de los ocho países participantes. Algunos de los principales temas difundidos y que se destacan son: legislación nacional; modelos de contratos para ABS; estudios de caso, y fotografías; recolectándose los datos para cada país y logrando visualizarse una línea base del tema de ABS a nivel nacional. Asimismo, este medio de comunicación se utiliza para validar el Taller de Inicio del Proyecto, realizado en Panamá durante el año 2011, y difundir información de las actividades más importantes como eventos nacionales desarrollados por los puntos focales de cada país, noticias *ad hoc* y acciones ejecutadas, entre otras.

3. Publicaciones del Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC

En el transcurso de la realización del Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC se percibe la necesidad de preparar una serie de cuatro publicaciones, porque se requiere plasmar la relación temática, inclusive visual, de los resultados obtenidos; especialmente, todo lo alcanzado entre la interacción de los investigadores de la iniciativa con las autoridades nacionales y otros actores, como son por ejemplo comunidades o instituciones. Justamente, se seleccionan productos claves elaborados a lo largo del proceso y que demuestran la construcción de capacidades, ya que representan la participación de los puntos focales nacionales y otras autoridades.

3.1 Seis estudios de caso en América Latina y el Caribe: acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios

La primera publicación intitulada “Seis estudios de caso en América Latina y el Caribe: acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios”, editada por Ríos y Mora (2013), se centra en revelar un panorama en la región con sus implicaciones en el tema de ABS. Los doctores Jorge Cabrera Medaglia (Costa Rica) y Gabriel Nemogá-Soto (Colombia), colaborando con sus respectivos equipos profesionales, sistematizan las experiencias seleccionadas en seis países participantes del Proyecto y analizan los resultados en los siguientes tópicos:

- i. Estudio de caso en Colombia: investigación sobre un microorganismo del género *Lactococcus* sp., Instituto de Biotecnología, Universidad Nacional de Colombia (IB-UNC).
- ii. Estudio de caso en Costa Rica: acceso, distribución de beneficios y monitoreo de recursos genéticos del “International Cooperative Biodiversity Group” del convenio entre la Universidad Harvard, la Universidad de Michigan y el Instituto Nacional de Biodiversidad.
- iii. Estudio de caso en Cuba: el veneno del “alacrán colorado” y otros productos derivados de la biodiversidad.
- iv. Estudio de caso en Ecuador: actividades de recolección biológica de la Expedición de Muestreo Oceánica Global en el Parque Nacional Galápagos.
- v. Estudio de caso en Panamá: “International Cooperative Biodiversity Group”.
- vi. Estudio de caso en Perú: registro de conocimientos colectivos asociados a la biodiversidad.

3.2 Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: investigación, comercialización y cosmovisión indígena

La segunda publicación intitulada “Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: investigación, comercialización y cosmovisión indígena”, editada por Ríos y Mora (2014a), se centra en revelar las vivencias experimentadas en estudios de caso localizados en cinco países que participan en el Proyecto con sus implicaciones en el tema de ABS. Los doctores Jorge Cabrera Medaglia (Costa Rica) y Gabriel Nemogá-Soto (Colombia), colaborando con sus respectivos equipos profesionales, estudian ciertas experiencias en cinco países participantes del Proyecto y analizan los resultados en los siguientes tópicos:

- i. Investigación de la biodiversidad en países megadiversos: estrategias para alianzas científicas y técnicas.
- ii. Comercialización de la biodiversidad: mercados para recursos genéticos y productos bioquímicos.
- iii. Interrelación entre cosmovisión indígena y biodiversidad: ¿cómo proteger el conocimiento tradicional (CT) y los recursos genéticos?

3.3 Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: implementación del Protocolo de Nagoya a nivel nacional

La tercera publicación intitulada “Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: implementación del Protocolo de Nagoya a nivel nacional”, escrita por los profesores Alejandro Lago Candeira y Luciana Silvestri (2014), se centra en los elementos críticos de ABS con relación a los marcos legales nacionales, ya que el implementarlo responderá a cómo funcionan ciertas regulaciones en cada país. Los autores imparten la Cátedra UNESCO de Territorio y Medio Ambiente en la Universidad Rey Juan Carlos (Madrid, España) e investigan cómo priorizar a nivel político el tema ABS en el ámbito nacional, utilizando diferentes instrumentos legales que permiten facilitar su integración en cada país y analizan los resultados en los siguientes tópicos:

- i. Actividades del Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC y contexto de los elementos críticos.
- ii. Negociación y obligaciones derivadas del Protocolo de Nagoya.
- iii. Elementos críticos para la implementación nacional del Protocolo de Nagoya.
- iv. Situar la investigación y las instituciones científicas nacionales en el centro de la política nacional de ABS.

3.4 Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: herramientas de apoyo para la implementación

La cuarta y última publicación intitulada “Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: herramientas de apoyo para la implementación”, editada por Rios y Mora (2014b), se centra en aplicar los diferentes elementos técnicos para incentivar la creación de capacidades en el tema de ABS. Los autores de los tres artículos representados por Alejandro Lago Candeira; Arturo Mora; Luciana Silvestri, y Yolanda Terán Maigua, estudian ciertas experiencias que permiten identificar herramientas clave, posicionar visiones de los pueblos indígenas; examinar mecanismos de implementación nacionales, y situar actores internacionales estratégicos. El destacado equipo de profesionales aporta desde sus áreas del saber al tema de ABS en la región y analizan los resultados en los siguientes tópicos:

- i. Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: herramientas prácticas y experiencias en la región.
- ii. Códigos de conducta y buenas prácticas sobre acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe.
- iii. Acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios: participación de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe.
- iv. Implementación de ABS en América Latina y el Caribe: acciones futuras y retos a superarse.

4. Aporte clave de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza al Protocolo de Nagoya: documentos breves sobre artículos de ABS

El Centro de Derecho Ambiental y la Unidad de Políticas Globales de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), conjuntamente desarrollan una serie de documentos breves sobre artículos clave del Protocolo de Nagoya relacionados con el tema de ABS del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). El principal propósito de esta iniciativa es explicar una experiencia valiosa, puesto que se fundamenta en la Guía Explicativa del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios de UICN (Greiber et al. 2012).

4.1 Artículo 6: Acceso a los recursos genéticos

El CDB no define el acceso a los recursos genéticos, siendo entendido por numerosos actores como muestras o el derecho a obtenerlas. Por esta razón, se debe explicar que significa el acceso a una muestra biológica o de cualquier otro tipo que contenga unidades funcionales de herencia, siendo efectuado dentro de las fronteras nacionales con fines de investigación, conservación, comercio o aplicación industrial. En sí, la interpretación refleja el contexto que negoció la Convención, cuando los países en desarrollo acordaron facilitar el acceso a investigadores para recolectar muestras legalmente, pero a cambio aceptaron que los países desarrollados realicen la inclusión del concepto “participación equitativa en los beneficios” de conformidad con el texto del CDB.

4.2 Artículo 12: El conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos

El CT, las innovaciones y las prácticas con animales, plantas, insectos o ecosistemas, se convierten en elementos que pueden proporcionar pistas interesantes y/o una pantalla inicial para el aislamiento de las propiedades particulares de los recursos genéticos que se encuentran en la naturaleza. En consecuencia, el CT es clave para guiar a ciertas compañías en el desarrollo de nuevos productos a partir de los recursos genéticos, siendo relevante para ser considerado en tema de ABS por todas sus implicaciones y aristas.

4.3 Artículo 13: Puntos focales nacionales y autoridades nacionales competentes

En el Art. 13 cada Parte tiene la obligación de designar un punto focal nacional (PFN) sobre ABS; por este principio, debe decidir que institución del país asumirá esta capacidad. Así, según el párrafo 1 del Art. 13 el PFN es el responsable de divulgar la información de ABS, avisando a los usuarios potenciales de los procedimientos que deben seguirse en las solicitudes de acceso a recursos genéticos y sus conocimientos tradicionales asociados. Igualmente, el PFN debe compartir información con las autoridades nacionales competentes (ANC) y actores pertinentes; además, es el principal contacto entre la Parte en cuyo nombre actúa y la Secretaría del Protocolo de Nagoya, misma que de acuerdo con el Art. 28 de este último es la Secretaría del CDB.

4.4 Artículos 15 al 17: Cumplimiento de la legislación nacional sobre acceso y requisitos reglamentarios

Los Arts. 15 al 17 del Protocolo de Nagoya son la base de una serie de regulaciones establecidas para el tema de ABS, particularmente relativas a su régimen de cumplimiento. El objetivo de estas

disposiciones es prevenir y reaccionar ante futuros casos de una supuesta apropiación indebida, es decir, posesión ilegal de recursos genéticos o sus conocimientos tradicionales asociados.

4.5 Artículo 18: Cumplimiento de las condiciones mutuamente acordadas

El Art. 18 del Protocolo de Nagoya, junto con los Arts. 15, 16 y 17, completa el conjunto de disposiciones relativas a las medidas de cumplimiento de los usuarios; sin embargo, se refiere a una cuestión diferente a los Arts. 15 al 17, porque su objetivo es promover el cumplimiento de las condiciones mutuamente acordadas (CMA) entre los usuarios y proveedores de recursos genéticos y/o los detentores de sus conocimientos tradicionales asociados. Aclarándose, que el Art. 18 se ocupa de las obligaciones contractuales, pero no de su aplicación en los marcos nacionales de ABS, la legislación o los requisitos reglamentarios; particularmente, porque se enfoca en casos de “uso debido” y no en los de “apropiación indebida” de recursos genéticos y/o sus conocimientos tradicionales asociados.

4.6 Artículos 19 y 20: Herramientas de apoyo para la implementación de acceso y distribución de beneficios derivados del uso de los recursos genéticos

Los Arts. 19 y 20 del Protocolo de Nagoya forman parte de una serie de herramientas establecidas para apoyar la implementación de ABS a nivel nacional. En este sentido, las dos disposiciones reflejan las dificultades y complejidades de implementar el ABS en la práctica, así como la necesidad de encontrar soluciones prácticas para que todas las Partes puedan lidiar y lograrlo.

5. Herramientas técnicas de acceso y distribución de beneficios derivados del uso de los recursos genéticos

En el Proyecto el objetivo de creación y fortalecimiento de capacidades en ABS, se focalizó durante su ejecución en preparar una serie de productos y herramientas que faciliten el desarrollo del proceso. El conjunto de elementos técnicos es el esfuerzo alcanzado con la colaboración de los participantes, siendo unos socializados en los diferentes eventos realizados y otros comunicados en el portal electrónico, lográndose difundir en todos los países Parte a través de estas actividades:

- i. Curso sobre “Negociación de Contratos de Acceso”, ejecutado en La Habana durante el mes de marzo de 2012, durante el evento se compilan las presentaciones y se aspira que sean utilizadas para procesos de capacitación a nivel nacional o subregional en los países del Proyecto.
- ii. Juego de roles sobre ABS, desarrollado por la UICN para definir diferentes actores involucrados en el proceso de negociación de un contrato de ABS, considerando los principales aspectos de un recurso genético, como son: el uso, la procedencia y el fin.
- iii. Documentos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), resaltándose como importantes: “Caja de herramientas sobre conocimiento tradicional”, relacionado con propiedad intelectual; guía de la OMPI para la “Catalogación de conocimientos tradicionales, y el proyecto de directrices de propiedad intelectual para el Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Equitativa en los Beneficios que se Derivan de su Utilización”.

- iv. Publicaciones de la Unión para el Biocomercio Ético (UEBT), incluyen: “Principios sobre patentes y biodiversidad de la Unión para el Biocomercio Ético”; “Estudios de caso globales sobre distribución de beneficios”; y “Guía sobre distribución justa y equitativa de beneficios”.
- v. Traducción al español de la guía “Protocolos Comunitarios Bioculturales: caja de herramientas para facilitadores comunitarios” (Shrumm y Jonas 2012), desarrollada por los abogados de la organización “Natural Justice”, se visualiza como un aporte adicional del Proyecto UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC. Así, se facilita la lectura de la publicación a la audiencia hispana, supliendo una necesidad detectada en las comunidades locales y pueblos indígenas de los países participantes en el Proyecto, especialmente en relación a la preparación de Protocolos.

6. Foro virtual del Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC

Una de las herramientas preparadas durante el Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC se refiere al Foro Virtual ejecutado en el año 2013 (Cárdenas 2013), participando diferentes interesados de la Región Latinoamericana, así como los países parte del Proyecto, e intercambiando conceptos y temáticas sobre ABS. En este escenario, el Proyecto expande su información a otros países y actores relacionados con el tema, difundiendo la construcción de sus capacidades.

Otra característica del Foro es ser un mecanismo que pueda ser replicado, particularmente a nivel nacional por los países participantes; por esto, se elaboran instrucciones que explican cómo funciona la plataforma tecnológica utilizada, sus alcances y métodos. En este sentido, se propicia una discusión de temas importantes relacionados con: revisión de los marcos legales en temas de propiedad de los recursos genéticos; elaboración de contratos de acceso de beneficios de los recursos genéticos y basados en el Protocolo de Nagoya, y situación de los derechos de los pueblos indígenas en relación al acceso a los recursos genéticos conforme al Protocolo de Nagoya, entre otros.

Los participantes de este espacio virtual se destacaron por tener la posibilidad de expresar sus opiniones, particularmente con respecto a qué se entiende como investigación dentro del contexto del Protocolo de Nagoya y cómo se puede tratar de manera diferenciada a los investigadores nacionales de los internacionales en las legislaciones nacionales. Finalmente, se ejecuta una segunda etapa del Foro donde los participantes manifiestan sus inquietudes con respecto a: qué se entiende como investigación en el contexto del Protocolo, cómo definir ciertos conceptos relacionados con ABS y cuáles son los requisitos que deben establecerse para los contratos de negociación.

7. Análisis de temas técnicos del Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC

El análisis de los temas técnicos referentes al Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC, se presenta a través de una serie de documentos elaborados en su marco y utilizados durante el proceso de retroalimentación. De esta manera, se contribuye a la creación de capacidades en las autoridades nacionales competentes (ANC) de los países participantes del Proyecto y se completa con la elaboración de los siguientes productos técnicos generados durante la ejecución:

- i. Instrumentos y Procesos Internacionales Relacionados con el Protocolo de Nagoya, elaborado por la Cátedra UNESCO de Territorio y Medio Ambiente en la Universidad Rey Juan Carlos.

- ii. Relación del Protocolo de Nagoya con el Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura: Opciones y Recomendaciones de Política para una Implementación Sinérgica a Nivel Nacional, elaborado por Jorge Cabrera Medaglia.
- iii. El Protocolo de Nagoya: Opciones de Política para su Implementación en América Latina, elaborado por Jorge Cabrera Medaglia.
- iv. Los Conocimientos Tradicionales y los Derechos de las Comunidades Indígenas y Locales, elaborado por Javier Monroe.
- v. Análisis de temas técnicos, elaborado por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), enfocándose en:
 - a. Reflexiones sobre el rol del derecho consuetudinario indígena en la protección de los conocimientos tradicionales a propósito del Protocolo de Nagoya.
 - b. El flujo y monitoreo de recursos genéticos en el marco del Protocolo de Nagoya.
 - c. Los registros de conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas: algunos alcances para su desarrollo en un contexto de protección.
 - d. El régimen de acceso a los recursos genéticos y su aplicación a los centros de conservación *ex situ*.
 - e. ¿Cómo prevenir y enfrentar la biopiratería? Una aproximación desde América Latina y el Caribe.
 - f. Preguntas frecuentes sobre biopiratería.

8. Desafíos para el desarrollo de las capacidades en el tema de ABS

En esta investigación la descripción que se presenta de los productos técnicos, las herramientas y los documentos brinda un panorama particular para América Latina y el Caribe, esencialmente en lo que se refiere a los recursos de capacitación que se utilizan y desarrollan. Al concluir, se evidencia que existe una capacidad importante para compartirse en la Región y que este intercambio de experiencias es una actividad necesaria para fortalecer el conocimiento entre países, pues sin duda una de las mejores formas de comprensión es a través de ejemplos y estudios de caso.

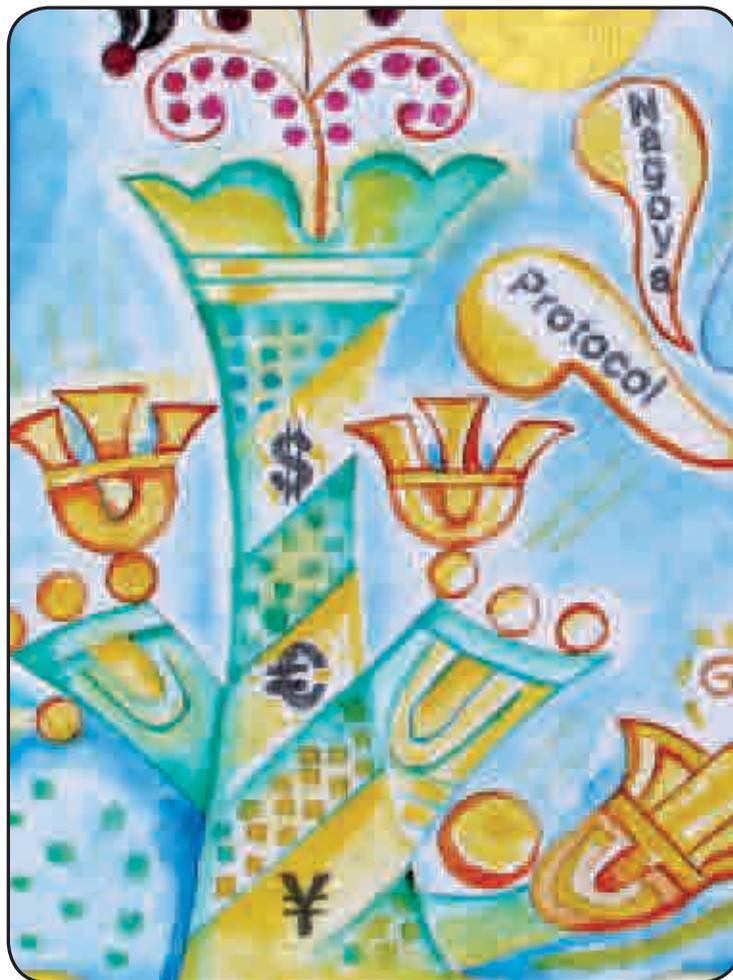
Dentro de este escenario único de la Región, se visualiza que algunas necesidades deben ser mejoradas con la comprensión de algunos temas como son: los beneficios comerciales de los recursos genéticos; la implementación en la práctica del tema de ABS a nivel de bionegocios; la involucración del sector privado, específicamente farmacéutico, cosmético y alimentario, y la vinculación del sector de investigación, las comunidades locales y los pueblos indígenas.

Al fin, se destaca que América Latina y el Caribe es una Región capaz de liderar las negociaciones internacionales de los Regímenes de ABS, posicionándose por tener una experiencia notable. Aunado a lo antes mencionado, se suman las capacidades creadas durante los tres años del Proyecto y que son visibles en esta publicación, porque le permiten a la Región difundir y apoyar procesos en otras zonas del mundo, como Asia y África, así como+ proponer iniciativas de cooperación Sur-Sur, todo lo cual es vital para una mejor comprensión del tema de ABS.

9 . Literatura citada

- Cárdenas, C. 2013. **El foro virtual sobre la implementación del Protocolo de Nagoya**. Publicación electrónica. UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC. Quito, Ecuador. 32 pp.
- Greiber, T.; S. Peña Moreno; M. Åhrén; J. Nieto Carrasco; E. Chege Kamau; J. Cabrera- Medaglia; M.J. Oliva; F. Perron-Welch; N. Ali y C. Williams. 2012. **Guía Explicativa del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios**. UICN. Gland, Suiza. 399 pp. En línea: <<http://data.iucn.org/dbtw-wpd/edocs/EPLP-083-Es.pdf>>.
- Lago Candeira, A. y L. Silvestri. 2014. **Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: implementación del Protocolo de Nagoya a nivel nacional**. En: M. Rios y A. Mora (Eds.). UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC. Quito, Ecuador. 60 pp.
- Rios, M. y A. Mora (Eds.). 2013. **Seis estudios de caso en América Latina y el Caribe: acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios**. UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC. Quito, Ecuador. 120 pp.
- Rios, M. y A. Mora (Eds.). 2014a. **Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: investigación, comercialización y cosmovisión indígena**. UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC. Quito, Ecuador. 116 pp.
- Rios, M. y A. Mora (Eds.). 2014b. **Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: herramientas de apoyo para la implementación**. UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC. Quito, Ecuador. 64 pp.
- Shrumm, H y H. Jonas (Eds.). 2012. **Protocolos comunitarios bioculturales: caja de herramientas para facilitadores comunitarios**. Abogados de la Organización Natural Justice para las comunidades y el ambiente. Impreso por Silver Banana. Ciudad del Cabo, Sudáfrica. 127 pp.

Códigos de conducta y buenas prácticas sobre acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe



Fragmento de acuarela del Protocolo de Nagoya. ©Ansulala'2012.

Luciana Silvestri y
Alejandro Lago Candeira



Rassoya

Protocol

\$

€

¥

Códigos de conducta y buenas prácticas sobre acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe

1. Introducción

La presente compilación de códigos de conducta y mejores prácticas sobre Acceso y Distribución de Beneficios Derivados del Uso de los Recursos Genéticos (ABS), se enmarca dentro del Convenio de Colaboración entre la Oficina Regional para América del Sur de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN-Sur) y la Universidad Rey Juan Carlos (Madrid, España), ejecutándose a través de la Cátedra UNESCO de Territorio y Medio Ambiente iniciada el 1 de agosto de 2012.

El Convenio se centra en el cumplimiento de diferentes elementos del Proyecto Regional GEF “Fortalecimiento de la Implementación de los Regímenes de Acceso a los Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios (ABS) en América Latina y el Caribe” (Proyecto Regional-UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC), mismo que pretende fortalecer las capacidades de ocho países de la región que son: Cuba; Costa Rica; Colombia; Ecuador; Guyana; Panamá; Perú, y República Dominicana. Así, el objetivo es desarrollar y cumplir con la política nacional, así como marcos legales referentes al acceso de recursos genéticos, distribución de beneficios y protección del conocimiento tradicional (CT).

En efecto, este estudio muestra de forma rápida y sencilla algunos códigos de conducta y mejores prácticas sobre ABS, convirtiéndose en un punto de referencia útil y práctico tanto para los puntos focales de los países que forman parte del Proyecto, como para los distintos interesados en el tema representados por: Organizaciones No Gubernamentales (ONGs); empresas biotecnológicas; institutos de investigación, y jardines botánicos, entre otros.

2. Códigos de conducta y buenas prácticas sobre acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios

Los códigos de conducta son documentos realizados voluntariamente por empresas, asociaciones profesionales o instituciones de investigación, presentando principios de actuación o conducta y siendo voluntariamente adoptados e implementados. Por esta razón, cuando se aplican al ABS responden a la necesidad de dar una respuesta voluntaria, pero efectiva a requerimientos legales internacionales en la materia por ser en muchos casos amplios, vagos o poco concretos; implementándose, en la mayoría de las situaciones para evitar acusaciones de apropiación indebida de recursos genéticos y/o su conocimiento tradicional asociado. Igualmente, estas herramientas buscan estandarizar procesos de adquisición de material genético y/o de conocimiento tradicional de modo que sean más claros, eficientes, transparentes y garanticen los derechos de terceras partes.

Silvestri, L. y A. Lago Candeira. 2014. Códigos de conducta y buenas prácticas sobre acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe. En: M. Rios y A. Mora (Eds.), **Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: herramientas de apoyo para la implementación**. UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC. Quito, Ecuador. Pp. 25-34.

Aunado a lo anterior, se deben mencionar las buenas prácticas o mejores prácticas (“best practices” en inglés) que son un conjunto coherente de acciones o conductas útiles, mismas que son eficaces en un determinado contexto de actuación y que en situaciones similares se espera rindan los mismos resultados positivos. Al vincularlas al escenario de ABS, se pueden considerar como los procedimientos más adecuados o recomendables para acceder a recursos genéticos y/o sus conocimientos tradicionales asociados, procediéndose de manera justa a la distribución de beneficios derivados de su utilización. Así, se busca los mismos fines que los códigos de conducta sobre ABS y en general ejecuta una organización o una red de organizaciones, porque sus miembros, asociados u otros interesados pueden usarlas según conveniencia durante sus actividades de acceso a recursos genéticos. En este sentido, no forman una norma interna y formalizada sobre la directriz que la empresa o entidad científica seguirá de manera continua y transversal en las actividades de acceso, difiriendo de los códigos de conducta.

El Protocolo de Nagoya, adoptado en Nagoya (Japón) el 30 de octubre de 2010, cuando se refiere al ABS dispensa un importante papel para sus códigos de conducta y sus buenas prácticas. El mismo prevé que las Partes signatarias, países y organizaciones de integración regional, promuevan el desarrollo y la actualización, así como la utilización de códigos de conducta voluntarios, directrices y prácticas óptimas y/o estándares en relación con el ABS (Art. 20.1). Aclarándose que cuando el Protocolo se refiere a “la participación justa y equitativa en los beneficios”, también se espera que implemente cláusulas contractuales modelos, códigos de conducta, directrices y prácticas óptimas y/o estándares en relación con el “acceso” a recursos genéticos y sus conocimientos tradicionales asociados, ya que es el primer paso necesario para que exista un reparto de beneficios.

Dentro de este marco, el Protocolo para crear concienciación y fortalecimiento de capacidades prevé como medidas posibles que una Parte adopte e implemente códigos de conducta voluntarios, directrices y prácticas óptimas y/o estándares, consultando tanto con las comunidades indígenas y locales como con los interesados directos pertinentes (Art. 21.e). En la actualidad, se cuenta con diferentes códigos de conducta y mejores prácticas sobre ABS, siendo desarrollados a lo largo del tiempo desde la adopción del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y adquiriendo importancia ante los postulados del Protocolo de Nagoya por su potencial para convertirse en un pieza clave del sistema. Por estas circunstancias, se presenta en esta obra los códigos de conducta y mejores prácticas existentes sobre ABS con base en un análisis de diferentes sectores de la industria e investigación, mencionándose en la mayoría: la fecha de creación/desarrollo; la organización creadora/auspiciante; el grado de adhesión/adopción; el tipo de actividades cubiertas, y la obligatoriedad de adherencia.

3. Sector microorganismos

3.1 Código Internacional de Conducta sobre el Uso Sostenible de Microorganismos y Regulación de su Acceso

El Código Internacional de Conducta sobre el Uso Sostenible de Microorganismos y Regulación de su Acceso (sigla en inglés MOSAICC, “Micro-Organisms Sustainable Use and Access Regulation International Code of Conduct”), se caracteriza por ser de adhesión voluntaria. La primera versión apareció en 1999 y realizó la Coordinación de Colecciones de Microorganismos Belgas (sigla en inglés BCCM, “Belgian Coordinated Collections of Micro-organisms”), siendo el resultado de un diálogo intenso entre sus colaboradores frecuentes con una red de expertos en ABS.

La versión más actualizada, completa, clara y útil del MOSAICC pertenece al año 2011 (<http://bccm.belspo.be/projects/mosaicc/docs/code2011.pdf>), incluyendo principios que cubren: actividades de acceso; realización de acuerdos; participación en los beneficios, y transferencia de tecnología. Asimismo, provee modelos de: solicitudes sobre consentimiento fundamentado previo (CFP, sigla en inglés PIC, "Prior Informed Consent") y su otorgamiento, acuerdos de transferencia de material (sigla en inglés MTA, "Material Transfer Agreement") y acuerdos sobre distribución de beneficios. Al mismo tiempo, el MOSAICC por su versatilidad se puede utilizar libremente como guía para quien precise, convirtiéndose en un modelo para cuando se requiere acceso, transferencia y uso de recursos genéticos, aún cuando no sean microorganismos (<http://bccm.belspo.be/projects/mosaicc/>).

4. Sector jardines botánicos y herbarios

4.1 Principios sobre el Acceso a Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios para las Instituciones Afiliadas

Los Principios sobre el Acceso a Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios para las Instituciones Afiliadas (en inglés "Principles on Access to Genetic Resources and Benefit-Sharing for Participating Institutions") son un conjunto de normas de actuación para el ABS, desarrollándose a partir de un proyecto liderado por el Real Jardín Botánico de Kew (Inglaterra) en colaboración con jardines botánicos y herbarios de todo el mundo (<http://www.kew.org/conservation/principles.html>). Así, su creación corresponde al año 2001 y se adoptan como guía de modo voluntario en 28 jardines botánicos, así como en herbarios de 21 países distintos.

La riqueza de estos Principios provee un marco de actuación adecuado y completo, permitiendo a los jardines botánicos y los herbarios que inicien a diseñar sus propias políticas de ABS; pues, sus normas cubren tanto el acceso con fines comerciales como el realizado con objetivos de investigación científica. Asimismo, cualquier jardín botánico o herbario que desee unirse a estos Principios puede hacerlo libremente a través de la solicitud de incorporación dirigida a la Unidad sobre el CDB del Real Jardín Botánico de Kew (<http://www.bgci.org/resources/article/0007/>).

4.2 Red Internacional de Intercambio de Plantas

La Red Internacional de Intercambio de Plantas (sigla en inglés IPEN, "International Plant Exchange Network") tiene un código de conducta útil para el ABS, cuando sus actividades son realizadas por jardines botánicos, así como un acuerdo estandarizado de transferencia de material que utilizan sus miembros entre sí (<http://www.bgci.org/>). El código se desarrolló a partir del trabajo de la Asociación de Jardines Botánicos de lengua alemana ("Verband Botanischer Gärten"), concretándose en el año 1996 y adquiriendo fuerza para ser avalado por el Consorcio de Jardines Botánicos de la Unión Europea.

La adhesión al código de conducta es voluntaria, estando abierta a jardines botánicos provenientes de todos los lugares del mundo; sin embargo, una vez adoptado se deben cumplir las reglas (http://www.bgci.org/resources/Criteria_for_IPEN_membership_and_registration/). Asimismo, la adhesión a la IPEN facilita el intercambio de material vegetal entre los países miembros y cumple con las reglas internacionales sobre ABS, cubriendo el acceso con fines de investigación puramente científica. En la actualidad, 160 jardines botánicos alrededor del mundo son miembros del IPEN, siendo la mayoría europeos.

4.3 Política de Recursos Fitogenéticos del Jardín Botánico de Missouri

La Política de Recursos Fitogenéticos del Jardín Botánico de Missouri (Estados Unidos de América), uno de los más importantes a nivel mundial, se desarrolló en el año 2005. En sí, su contenido presenta reglas claras y efectivas para el ABS, así como las condiciones para adquisición, transferencia y utilización de material fitogenético (<http://www.wlbcenter.org/policy.htm>).

4.4 Política de Acceso y Reparto de Beneficios del Real Jardín Botánico de Kew

La Política de ABS del Real Jardín Botánico de Kew (Inglaterra), se encarga de asegurar que todo el material accedido cumpla con los requerimientos internacionales establecidos por el CDB (<http://www.kew.org/conservation/docs/ABSPolicy.pdf>). En este sentido, cubre adquisición; uso; transferencia, y conservación de recursos genéticos, así como la distribución justa y equitativa de beneficios derivados de su utilización y uso comercial.

5. Sector agricultura

5.1 Código Internacional de Conducta para la Recolección y Transferencia de Germoplasma de Origen Vegetal

El Código Internacional de Conducta para la Recolección y Transferencia de Germoplasma de Origen Vegetal (en inglés "International Code of Conduct for Plant Germplasm Collecting and Transfer") es voluntario, adoptándose en la Conferencia de la Organización Mundial para la Alimentación y la Agricultura (sigla en inglés FAO) en 1993 para proteger los intereses de los donantes y los colectores de germoplasma. Asimismo, está destinado a los gobiernos con el fin de guiar el diseño de sus políticas nacionales de manera armoniosa con el CDB y sus relaciones con otros países, especialmente cuando se busca la recolección de germoplasma; aunado, es susceptible de ser utilizado por otro tipo de entidades, como centros de investigación y empresas (<http://www.fao.org/docrep/x5586E/x5586e0k.htm#xiv.%20appendix%20e%20%20international%20code%20of%20conduct%20for%20plant%20germplasm%20collecting%20a>).

6. Sector proyectos de investigación sobre recursos genéticos

6.1 Directrices para el financiamiento de propuestas referidas a proyectos de investigación en el ámbito de la Convención sobre la Diversidad Biológica

Las Directrices para el Financiamiento de Propuestas Referidas a Proyectos de Investigación en el Ámbito de la Convención sobre la Diversidad Biológica (en inglés "Guidelines for Funding Proposals Concerning Research Projects within the Scope of the Convention on Biological Diversity") de la Fundación Alemana de Investigación Científica (en alemán "Deutsche Forschungsgemeinschaft," DFG; en inglés "German Research Foundation"), son guías que buscan facilitar a los científicos el cumplimiento de las disposiciones durante el diseño de proyectos de investigación cuando se ejecutan en países que son terceros y Parte del CDB.

En este contexto, la Fundación Alemana de Investigación Científica, organismo de coordinación de la investigación científica en Alemania, desarrolla las directrices para cumplir con lo necesario para obtener financiamiento del Estado (“Bundesamt für Naturschutz”, BfN; <http://www.bfn.de/fileadmin/ABS/documents/guidelines.pdf>).

6.2 Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos: acceso y participación en los beneficios

La Academia Suiza de Ciencias Naturales (ASCN) publicó una guía de buenas prácticas orientada a la comunidad científica del país, siendo su objetivo cumplir con la legalidad internacional del ABS dentro del marco de un proyecto de investigación. Asimismo, ofrece una lista para verificar los requisitos a cumplirse en la legislación vigente y le permite al investigador ejecutar sus actividades con rectitud (http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS_2012.pdf).

7. Sector privado

7.1 Directrices para miembros de la Organización de la Industria Biotecnológica involucrados en bioprospección

Las directrices para miembros de la Organización de la Industria Biotecnológica (sigla en inglés BIO) involucrados en bioprospección (en inglés “Guidelines for BIO Members Engaging in Bioprospecting”) promueven principios generales y prácticos para ejecutar actividades con rectitud; asimismo, presentan ventajas al ser sencillas y abarcar todas las etapas posibles de un proyecto.

La BIO es una asociación comercial sin fines de lucro que representa a más de 1.100 compañías; universidades; instituciones de investigación, e inversionistas, así como otras entidades en el campo de la biotecnología en los Estados Unidos de América y más de 32 países (http://www.bio.org/sites/default/files/Guidelines%20for%20BIO%20Members%20Engaging%20in%20Bioprospecting_0.pdf).

7.2 Directrices de la Federación Internacional de Manufactureros Farmacéuticos y Miembros de la Asociación sobre Acceso a Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios Derivados de su Utilización

Las directrices de la Federación Internacional de Manufactureros Farmacéuticos y Miembros de la Asociación (sigla en inglés IFPMA) sobre Acceso a Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios Derivados de su Utilización (en inglés “Guidelines for International Federation of Pharmaceutical Manufacturers and Association, Members on Access to Genetic Resources and Equitable Sharing of Benefits Arising out of their Utilization”) promueve el marco legal para la adquisición y uso de recursos genéticos, siendo una ONG internacional que representa actores de la investigación farmacéutica, incluyendo los sectores de biotecnología y vacunas (http://www.ifpma.org/fileadmin/content/Innovation/Biodiversity%20and%20Genetic%20Resources/IFPMA_Guidelines_Access_to_Genetic_Resources.pdf).

8. Sector sociedades profesionales

Varias comunidades de profesionales de la investigación en campos como la antropología, etnobotánica, farmacognosia y ecología, se esfuerzan por desarrollar documentos para identificar los valores éticos que deben estar presentes en la investigación y estandarizar mejores prácticas. En general, el contenido se traduce en: códigos de ética; códigos voluntarios; códigos de prácticas; guías y protocolos de investigación, y declaraciones sobre conducta ética; prácticamente, todos incluyen CFP y participación en los beneficios, así como publicación y distribución de información.

8.1 Directrices de ética profesional de la Sociedad de Botánica Económica

Las directrices de ética profesional de la Sociedad de Botánica Económica (en inglés “Guidelines of Professional Ethics of the Society of Economic Botany”, SEB) se adoptan en 1995 para regir el comportamiento de sus miembros. En general, regulan el ejercicio profesional de los botánicos sin ser específicas para el acceso y distribución de beneficios, pero varias de sus guías se refieren de manera general al comportamiento esperado con acceso a recursos genéticos (http://www.econbot.org/pdf/SEB_professional_ethics.pdf).

8.2 Código de ética de la Sociedad Internacional de Etnobiología

El Código de Ética de la Sociedad Internacional de Etnobiología (en inglés “Code of Ethics of the International Society of Ethnobiology”, ISE) es una excelente guía de conducta para los profesionales de esta disciplina científica, siendo desarrollado durante más de 10 años se concluyó en el año 2006 y se actualizó en el 2008 (http://ethnobiology.net/docs/Codigo_Etica_ISE_2006_w-additions_espanol_Feb2011.pdf).

8.3 Responsabilidades éticas y profesionales de la Sociedad de Antropología Aplicada

Las responsabilidades éticas y profesionales de la Sociedad de Antropología Aplicada (en inglés “Society for Applied Anthropology, SfAA, Ethical and Professional Responsibilities”) regulan en general el ejercicio profesional de los antropólogos, promoviendo principios relativos al ABS como por ejemplo el CFP para el estudio de una comunidad y considerando el conocimiento tradicional asociado a la utilización de recursos genéticos (<http://www.sfaa.net/about/ethics/>).

9. Otras herramientas de ABS

9.1 Instrumento de gestión de ABS

El Sistema Suizo de Información sobre Biodiversidad (en inglés “Swiss Information System Biodiversity”, SIB) facilita el Instrumento de Gestión de ABS (en inglés “The ABS Management Tool”, ABS-MT) por ser una guía que presenta las mejores prácticas para usuarios y proveedores de recursos genéticos, se publicó en el año 2007 y actualizó en el 2012 para incluir las nuevas disposiciones del Protocolo de Nagoya. Hoy en día, el instrumento permite cumplir con lo estipulado en ABS y es útil para: compañías; investigadores; comunidades indígenas y locales, y gobiernos (http://www.sib.admin.ch/uploads/media/Updated_ABS_Management_Tool_May_2012_01.pdf).

9.2 Directrices éticas sugeridas para el acceso y la exploración de la biodiversidad

Las directrices éticas sugeridas para el acceso y la exploración de la biodiversidad (en inglés "Suggested Ethical Guidelines for Accessing and Exploring Biodiversity") constituyen un esfuerzo personal de un académico por adelantar estas prácticas, realizándose en el marco de una Iniciativa de Pew (en inglés "The Pew Conservation Scholars Initiative"). Así, por ser completas resultan interesantes para profundizar en el tema (Gupta 1995; <http://www.eubios.info/EJ52/EJ52I.htm>).

10. Literatura citada

Gupta, A.K. 1995. Suggested Ethical Guidelines for Accessing and Exploring Biodiversity. **Eubios Journal of Asian and International Bioethics** 5: 38-40. En línea: <<http://www.eubios.info/EJ52/EJ52I.htm>>. Consulta: 22 de mayo de 2014.

11. Portales electrónicos

Academia Suiza de Ciencias. 2006, actualizado en 2012. **Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos: acceso y participación en los beneficios**. En línea: <http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS_2012.pdf>. Consulta: 22 de diciembre de 2013.

BGCI (Botanic Gardens Conservation International). 2001. **Principles on Access to Genetic Resources and Benefit Sharing for Participating Institutions**. Unidad del Convenio sobre Diversidad Biológica del Royal Botanic Gardens, Kew. En línea: <<http://www.bgci.org/resources/article/0007/>>. Consulta: 13 de diciembre de 2013.

BIO (Organización de la Industria Biotecnológica). *s.d.* **Directrices para Miembros de la Organización de la Industria Biotecnológica Involucrados en Bioprospección**. En línea: <http://www.bio.org/sites/default/files/Guidelines%20for%20BIO%20Members%20Engaging%20in%20Bioprospecting_0.pdf>. Consulta: 22 de diciembre de 2013.

Coordinación de Colecciones de Microorganismos Belgas. 2011. **Código Internacional de Conducta sobre el Uso Sostenible de Microorganismos y Regulación de su Acceso**. En línea: <<http://bccm.belspo.be/projects/mosaicc/docs/code2011.pdf>>. Consulta: 12 de diciembre de 2013.

FAO (Food and Agricultural Organization of the United Nations). 1993. **Código Internacional de Conducta para la Recolección y Transferencia de Germoplasma de Origen Vegetal**. En línea: <<http://www.fao.org/docrep/x5586E/x5586e0k.htm#xiv.%20appendix%20e%20%20%20international%20code%20of%20conduct%20for%20plant%20germplasm%20collecting%20a>>. Consulta: 20 de noviembre de 2013.

Federación Internacional de Manufactureros Farmacéuticos y Miembros de la Asociación. *s.d.* **Directrices de la Federación Internacional de Manufactureros Farmacéuticos y Miembros de la Asociación sobre Acceso a Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios Derivados de su Utilización**. En línea: <http://www.ifpma.org/fileadmin/content/Innovation/Biodiversity%20and%20Genetic%20Resources/IFPMA_Guidelines_Access_to_Genetic_Resources.pdf>. Consulta: 5 de diciembre de 2013.

- German Research Foundation. *s.d.* **Directrices para el Financiamiento de Propuestas Referidas a Proyectos de Investigación en el Ámbito de la Convención sobre la Diversidad Biológica de la Fundación Alemana de Investigación Científica.** En línea: <<http://www.bfn.de/fileadmin/ABS/documents/guidelines.pdf>>. Consulta: 22 de diciembre de 2013.
- IPEN (International Plant Exchange Network). 1996, actualizado en 2003. **Código de Conducta de la Red Internacional de Intercambio de Plantas.** Botanic Gardens Conservation International (BGCI). En línea: <http://www.bgci.org/resources/Criteria_for_IPEN_membership_and_registration/>. Consulta: 15 de diciembre de 2013.
- ISE (International Society of Ethnobiology). 2006. **Código de Ética de la Sociedad Internacional de Etnobiología.** En línea: <http://ethnobiology.net/docs/Codigo_Etica_ISE_2006_w-additions_espanol_Feb2011.pdf>. Consulta: 7 de enero de 2014.
- Jardín Botánico de Missouri. 2005. **Política de Recursos Fitogenéticos del Jardín Botánico de Missouri.** En línea: <<http://www.wlbccenter.org/policy.htm>>. Consulta: 20 de diciembre de 2013.
- Real Jardín Botánico de Kew. *s.d.* **Política de Acceso y Distribución Justa y Equitativa de Beneficios Derivados de Utilización y Uso Comercial de Recursos Genéticos.** Unidad sobre el Convenio sobre Diversidad Biológica del Royal Botanic Gardens, Kew. En línea: <<http://www.kew.org/conservation/docs/ABSPolicy.pdf>>. Consulta: 15 de marzo de 2013.
- SEB (Society of Economic Botany). 1995. **Directrices de Ética Profesional de la Sociedad de Botánica Económica.** En línea: <http://www.econbot.org/pdf/SEB_professional_ethics.pdf>. Consulta: 6 de enero de 2014.
- SfAA (Society for Applied Anthropology). *s.d.* **Responsabilidades éticas y profesionales de la Sociedad de Antropología Aplicada.** En línea: <<http://www.sfaa.net/about/ethics/>>. Consulta: 22 de mayo de 2014.
- SIB (Swiss Information System Biodiversity). 2007, actualizado en 2012. **The ABS Management Tool.** En línea: <http://www.sib.admin.ch/uploads/media/Updated_ABS_Management_Tool_May_2012_01.pdf>. Consulta: 15 de noviembre de 2013.

Acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios:
participación de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad
para América Latina y el Caribe



Fragmento de acuarela del Protocolo de Nagoya. ©Ansulala'2012.

Yolanda Terán Maigua



Zasovna

Protocol

Acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios: participación de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe

“En estos momentos la humanidad debe trabajar junta, no sólo para la supervivencia, sino también por la calidad de vida basada en valores universales que protegen la delicada interrelación de la vida que nos protege a todos... La Biodiversidad es un término clínico, técnico para referirse a este delicado entrelazamiento de la vida que nos sostiene. Nosotros los Pueblos Indígenas decimos que estamos relacionados con esta vida; por lo tanto nuestros “recursos” son nuestras relaciones. Todo depende de cómo se lo mire, los Pueblos Indígenas tenemos algo para ofrecer en esta ecuación de la supervivencia... Tenemos objetivos y responsabilidades en común y digo que ustedes, los líderes de esta gran esperanza de los seres humanos del mundo, las Naciones Unidas, deberían estar trabajando junto con nosotros y no contra nosotros en aras de la paz...”

Jefe Oren Lyons de la Nación Onondaga y la
Confederación Hudenosaunee de los Estados Unidos de América
Los Pueblos Indígenas y la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible (Medrana 2003: 148)

1. Introducción

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) es un instrumento internacional jurídicamente vinculante y reconoce por primera vez que la conservación de la diversidad biológica es de interés común para toda la humanidad, siendo de vital importancia para el desarrollo sostenible (CDB 2001:3). El CDB está consciente de la rápida pérdida de la biodiversidad, reconoce la relación intrínseca entre los Pueblos Indígenas y comunidades locales con la biodiversidad y la importancia de los recursos tanto para la sobrevivencia de los Pueblos Indígenas, como para el desarrollo y servicio de la humanidad. El CDB se negoció entre 1991 y 1992 por el Comité Negociador Intergubernamental, adoptándose por los estados Parte en 1992 y entró en fase de ejecución el 29 de diciembre de 1993 (Tauli-Corpuz 2000).

El preámbulo del CDB reconoce el papel decisivo de la mujer en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, así como la necesidad de su participación plena y efectiva en la elaboración y ejecución de políticas sobre conservación. El Art. 1 menciona los tres objetivos del CDB: conservación de la diversidad biológica; utilización sostenible de sus componentes, y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante un adecuado acceso a los recursos genéticos con transferencia de tecnología y financiamiento necesario.

El presente artículo se basa en el documento “El papel de los Pueblos Indígenas y de la RMIB-LAC en el proceso sobre Acceso y Participación de Beneficios”, preparado por Yolanda Terán Maigua para el Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC, siendo editado para esta publicación por M. Rios y A. Mora.

Terán Maigua, Y. 2014. Acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios: participación de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. En: M. Rios y A. Mora (Eds.), **Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe: herramientas de apoyo para la implementación.** UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC. Quito, Ecuador. Pp. 35-60.

En las lenguas indígenas no existe el término biodiversidad, por ejemplo en Kichwa del Ecuador se interpretaría como *Kawsay* que es vida, concepto cultural holístico que incluye a la Madre Tierra con todos sus elementos visibles y no visibles, así como al ser humano. El Art. 8(j) del CDB es de vital importancia para los Pueblos Indígenas al mencionar que:

“Con arreglo a su legislación nacional; respetará, preservará y mantendrá, los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente” (CDB 2001: 12).

Los estados Parte del CDB se reúnen cada dos años, efectuándose la Primera Conferencia de las Partes (COP) en Nassau, Bahamas, del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 1994. La primera reunión del Cuerpo Subsidiario para el Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (sigla en inglés SBSTTA) se efectuó en 1995, aprobando la Propuesta del Programa de Trabajo 1995-1997 y convocando al SBSTTA 2 a buscar los medios para lograr los objetivos del Art. 8(j). La COP 2 se realizó en Yakarta, Indonesia, recomendando a la COP3 considerar la implementación del Art. 8(j). Así, se resalta que no fue invitado ni un solo delegado indígena para integrar el Comité Negociador Intergubernamental del CDB, existiendo ausencia de los Pueblos Indígenas en estos eventos; asimismo, se desconsideró que somos tanto los guardianes y protectores de la biodiversidad, como los dueños ancestrales del conocimiento tradicional (CT) y los recursos naturales que se encuentran en nuestras tierras, territorios y aguas (Tauli-Corpuz 2000: 77).

El CDB menciona en su texto a los Pueblos Indígenas y comunidades locales, pero en sus reuniones iniciales no estuvimos presentes, asunto que alarmó a los hermanos y hermanas de la región de América Latina y el Caribe (LAC); ya que, los estados Parte discutían a nivel internacional temas indígenas relacionados con nuestro CT, recursos genéticos y propiedad intelectual, entre otros, sin nosotros. La COP 3 se realizó en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en Noviembre de 1996; en esta ocasión, se efectuó el Foro de los Pueblos Indígenas sobre Biodiversidad (FIIB) liderado por la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) y representada por su Coordinador el compañero colombiano Antonio Jacanamijoy. Es así, que se prepara y envía a la COP un documento titulado “Propuesta Indígena para la COP 3”, escribiéndose una serie de propuestas para el fortalecimiento indígena (COICA, OMAERE y OPIP 1999: 69) y siendo presentadas por “un grupo de hermanos indígenas de la región LAC, quienes llegaron a la sala de reuniones para solicitar su participación y la creación de un grupo de trabajo responsable del seguimiento de la implementación del Art. 8(j), pero la petición se niega y nuestros representantes abandonan la sala” (Camac com. pers. 2008).

Los delegados de España no estuvieron de acuerdo con el rechazo del pedido indígena, por esto la COP 3 recomendó la realización de un taller de cinco días para la elaboración de un documento informativo que sea presentado en la COP 4 (Decisión 111/14). Así, previo al evento de Pueblos Indígenas se realizó una reunión preparatoria (UNEP/CBD/TKBD/1/3 1998), efectuándose en Madrid en noviembre de 1997 el “Taller sobre el Conocimiento Tradicional y la Diversidad Biológica” con la participación de 148 representantes indígenas y organizaciones no gubernamentales (ONGs).

El buró creó dos subgrupos, uno para la elaboración de un programa que asegure la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas, y otro para la creación de un grupo de trabajo intersesiones para la implementación del Art. 8(j), mismo que está bajo la coordinación de la COP pero formula recomendaciones para el SBSTTA. El documento se presentó en la COP 4 como una compilación no negociada de opciones y perspectivas. Los fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) contribuyeron para la realización del taller (Tauli-Corpuz 2000; Noguero com. pers. 2012).

El presente artículo se escribe con base en los testimonios orales de las socias y aliados de la RMIB-LAC. Asimismo, se debe reconocer el apoyo del Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF ABS-LAC, la confianza de los colegas Arturo Mora y Aracely Pazmiño de la Oficina Regional para América del Sur de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN-Sur) y la colaboración de la hermana Kuna Florina López, Coordinadora de la RMIB-LAC. En sí, todas estas personas e instituciones en conjunto posibilitaron la elaboración de este documento escrito para compartir parte de nuestras experiencias en las distintas reuniones sobre biodiversidad.

2. Trayectoria de los Pueblos Indígenas y la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe

En 1998 en Bratislava (Eslovaquia) durante la COP 4 participaron pocas hermanas indígenas: una por África, una por Asia y dos por LAC. Ante la complejidad de las discusiones y con la finalidad de incluir la voz de las mujeres, se crea la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad (RMIB). Posteriormente, la RMIB se expande en África, Ártico, Asia y LAC (RMIB-LAC), recibiendo como ente global el apoyo técnico y financiero del Centro Holandés por los Derechos Indígenas (sigla en inglés NCIV), la Fundación Almaciga Grupo de Trabajo Intercultural de España y otras redes amigas. Así, cada red tiene su incidencia y papel propio dependiendo de la situación particular y necesidades de su región. La sede de la RMIB-LAC se encuentra en la ciudad de Panamá teniendo una Coordinadora General y dos puntos focales (Mesoamérica y Suramérica), así como coordinadoras para distintos temas de biodiversidad representados por: indicadores; educación; cambio climático; Art. 8(j); Art. 10(c); Plan de Género del CDB, y ABS, etc. (López com. pers. 2008).

El trabajo cohesionado del FIIB en la COP 4 generó varios triunfos importantes en cuanto al Art. 8(j), implicando a su vez la realización de un cabildeo permanente a nivel nacional e internacional, así como una organización sostenida para atender las necesidades del Grupo de Trabajo sobre el Art. 8(j) [GT8(j)]. El FIIB logró su reconocimiento como Grupo Asesor de la COP y SBSTTA, logrando después de un fuerte cabildeo el establecimiento de un Grupo de Trabajo de Composición Abierta *ad hoc* e Intersesional, presentando a los estados sus propios términos de referencia para la implementación del Art. 8(j) y provisiones relacionadas; así, evitó la reinterpretación “no indígena” de esos términos por el SBSTTA (COICA, OMAERE y OPIP 1999: 70). Los resultados del cabildeo indígena se reflejan en la Decisión IV/9 y en la Decisión IV/17 sobre financiamiento, incrementándose desde 1998 la participación de los Pueblos Indígenas en las distintas reuniones del CDB e iniciándose la manifestación de sus perspectivas y preocupaciones sobre la biodiversidad, así como reconociéndose el papel y contribución de la mujer indígena en este tema en Nairobi, Kenia, durante la COP 5 en mayo del 2000 (Tauli-Corpuz 2000; Choque com. pers. 2010a).

El FIIB y la RMIB-LAC participaron en distintas reuniones para proponer y asegurar la inclusión de la visión indígena en: las Guías de Bonn (beneficios monetarios y no monetarios adoptadas en la COP VI del 2001); las Guías de *Ake: kon* (evaluaciones de los impactos culturales, ambientales y sociales en tierras de los Pueblos Indígenas y comunidades locales); en el Programa de Trabajo del GT8(j), y el Código de Conducta Ética *Takrihwaieri* (respeto al patrimonio cultural e intelectual de los Pueblos Indígenas y comunidades locales), entre otros. En el año 2002 durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, los países en desarrollo solicitaron la negociación en el CDB de un Régimen Internacional sobre Acceso y Participación de Beneficios Acceso y Distribución de Beneficios Derivados del Uso de los Recursos Genéticos (ABS). En este escenario, el FIIB participa desde el año 2004 (COP 7) hasta el 2010 (COP 10) activamente en las reuniones de ABS, discutiendo:

- i. Naturaleza (¿vinculante o un instrumento más?).
- ii. Ámbito (acceso a recursos genéticos, CT y participación de beneficios).
- iii. Objetivos para facilitar acceso a los recursos genéticos y garantizar la partición de beneficios.
- iv. Elementos para facilitar el acceso y garantizar tanto el cumplimiento del consentimiento fundamentado previo (CFP) del país proveedor como la participación en los beneficios según condiciones mutuamente acordadas (CMA).
- v. Medidas para avalar un certificado de origen, revelación de la procedencia en las solicitudes de patentes y participación de los beneficios cuando se utiliza el CT.

El FIIB colaboró y asesoró al GT8(j) y al Grupo de Trabajo en ABS (GT-ABS) en las primeras negociaciones de ABS, notificándose posiciones divergentes de los estados Parte del CDB, pues los países del “Sur” se consideraban como “países proveedores o países de origen” al ser megadiversos, localizándose en América Latina y Sur del Asia; sin embargo, junto con el Grupo Africano requerían un instrumento de ABS vinculante para la COP 8. Los países del “Norte” se reconocían como “países usuarios”, siendo desarrollados o industrializados como son: Canadá; Australia; Nueva Zelanda; Japón; Estados Unidos de América, y los que pertenecen a la Unión Europea; asimismo, pretendían un régimen no vinculante y coherente con los tratados de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI). En este contexto, el FIIB manifestó: “que las Partes debían reconocer y respetar los derechos de los Pueblos Indígenas sobre el acceso tanto al conocimiento indígena como a sus territorios, tierras y aguas y la participación en los beneficios provenientes del acceso a los recursos genéticos y del conocimiento tradicional asociado a estos recursos” (Indigenous Peoples Council on Biocolonialism 2006: 3).

En la Cuarta Reunión del GT8(j), efectuada en Granada en el 2006, las hermanas indígenas mayores estaban desconcertadas y con sentimientos encontrados porque fue difícil comprender la biopiratería y la consideración de la Madre Tierra, *Pachamama*, y de sus recursos como mercancía. Una hermana del Caribe con profundo pesar comentó “tener su corazón partido por el dolor, no podía aceptar la forma occidental de dividir a la Madre Tierra en pedazos, ya que dentro de la cosmovisión indígena todos los elementos se complementan y se interrelacionan. Las plantas y demás elementos han estado en la Madre Tierra desde tiempos ancestrales para beneficio y servicio de la humanidad”. A esto un representante de estado respondió: “si ustedes están aquí en la sala es porque aceptaron negociar y eso es lo que estamos haciendo ahora, negociando”. En aquella reunión no fue fácil asimilar la forma de pensar de los estados Parte (Reyes com. pers. 2006).

Desde el inicio de las discusiones sobre el Régimen Internacional de ABS la RMIB-LAC decidió dar seguimiento al tema y participar de manera constante en las distintas reuniones. Una hermana indígena de Argentina explicó a la RMIB-LAC los alcances del ABS y sus implicaciones en la vida de los Pueblos Indígenas. En palabras sencillas nos ayudó a comprender qué es un recurso genético y cómo es la utilización de cada órgano de una planta, por ejemplo flor, fruto, hoja o tallo, ya que se produce a partir de materia prima vegetal una diversidad de productos, los cuales vendidos en el mercado pueden generar ganancias millonarias que se quedan en manos de las transnacionales, farmacéuticas, investigadores y no existe beneficio para los Pueblos Indígenas, siendo los guardianes y custodios de la biodiversidad (Terán Maigua tes. pers. 2006).

Durante los seis años de negociaciones del ABS el FIIB y la RMIB-LAC tuvieron que superar dificultades internas, primero se requirió un entendimiento entre Pueblos para construir un lenguaje y posicionamiento común frente a los textos oficiales y estados. En sí, la tarea se caracterizó por una constante paciencia, tino y respeto entre Pueblos Indígenas, así como por un cabildeo entre el FIIB y algunos estados Parte. La RMIB-LAC es miembro del FIIB y en todas las reuniones internacionales tomamos decisiones comunes, aún cuando hacemos declaraciones por separado o conjuntas, siempre existe una comunicación fluida para apoyarnos mutuamente en nuestras demandas y posicionamiento para actuar con firmeza y responsabilidad. Varias reuniones del ABS se realizaron por la noche sin facilidades de traducción, pero el grupo de LAC participó y siguió las discusiones a través de la interpretación del Inglés al español realizada por la Fundación Almaciga Grupo de Trabajo Intercultural.

En abril del 2009 la RMIB-LAC firmó un Memorando de Entendimiento (ME) con la Secretaría del CDB, existiendo apoyo financiero de los gobiernos de España y Japón desde el año 2009 hasta el 2013 se realizaron varios talleres regionales y subregionales de capacitación en LAC con la participación de un 80% de mujeres y un 20% de hombres de Pueblos Indígenas y comunidades locales (Tabla 1). La capacitación incluyó: el texto del CDB; temas relacionados al Art. 8(j); protección del CT; ABS, e implementación del Protocolo de Nagoya; se debe destacar, que en todos los eventos colaboró el punto focal indígena de la Secretaria del CDB, abogada indígena miembro de la RMIB-LAC hasta su nominación como Oficial Asociada para el Programa sobre el Art. 8(j) y ABS, posición creada gracias al aporte generoso del Gobierno de España.

Tabla 1. Talleres de capacitación en temas del Convenio sobre la Diversidad Biológica organizados por la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe.

Taller	Lugar y fecha de realización	Países participantes
Primer Taller Latinoamericano de Preparatoria de las Mujeres Indígenas para la COP 9	Panamá, Panamá Abril 7-9, 2008	Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, Perú y Venezuela
Segundo Taller de Preparación para la Sexta Reunión del GT8(j)	Montreal, Canadá Octubre 29-31, 2009	Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, Perú y Venezuela
Tercer Taller Región Cono Sur	Buenos Aires, Argentina Febrero 4-6, 2010	Argentina, Chile, Paraguay, Panamá y Uruguay

Taller	Lugar y fecha de realización	Países participantes
Cuarto Taller Subregión Mesoamérica	Guatemala, Guatemala Marzo 4-6, 2010	Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá
Quinto Taller Región Amazónica	Brasilia, Brasil Junio 2- 4, 2010	Brasil, Perú y Venezuela
Sexto Taller de Preparación para la COP 10	Panamá, Panamá Agosto 11-13, 2010	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay y Venezuela
Séptimo Taller Subregión Andes	Bogotá, Colombia Septiembre 23 -25, 2010	Bolivia, Colombia, Ecuador Guatemala y Perú
Octavo Taller Subregión Caribe	Georgetown, Guyana Marzo 16-18, 2011	Belice, Granada, Guyana, Santa Lucía y Surinam
Noveno Taller Regional de Preparación para la COP 11	Asunción, Paraguay Agosto 10-15, 2012	Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guyana, Honduras, Haití, México, Panamá, Perú, Paraguay, Santa Lucía, Uruguay y Venezuela
Decimo Taller Regional (ABS)	Asunción, Paraguay Agosto 17-18, 2012	Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guyana, Honduras, Haití, México, Panamá, Perú, Paraguay, Santa Lucía, Uruguay y Venezuela
Taller de los Países de la Cuenca Amazónica	Cochabamba, Bolivia Diciembre 9-12, 2013	Representantes de estado y de los Pueblos Indígenas de países de la Cuenca Amazónica, Bolivia y Panamá

Elaborado por Yolanda Terán Maigua (2014) con base en los diferentes informes del CDB sobre los talleres de creación de capacidades para la región de América Latina y el Caribe.

Entre los resultados de los talleres tenemos los siguientes: fortalecimiento y capacitación de los participantes pertenecientes a Pueblos Indígenas y comunidades, particularmente de las mujeres para participar de manera efectiva en los procesos del CDB; incremento del número de participantes de los Pueblos Indígenas y comunidades locales en el proceso del CDB, y aumento de la concienciación y educación sobre el CDB entre los Pueblos Indígenas y comunidades locales. Asimismo, el mejoramiento de las capacidades de la RMIB-LAC posibilitó su participación plena y efectiva en las reuniones del CDB, especialmente en las negociaciones relacionadas con los artículos: 8(j) (CT), 10(c) (ecosistemas) y 15 (elaboración de un Régimen Internacional sobre ABS).

3. El ABS y los mayores desafíos para los Pueblos Indígenas

Al transcurrir seis años de intensas y complicadas negociaciones, finalmente el Régimen Internacional sobre ABS se adoptó en Japón durante la COP 10 con el nombre de Protocolo de Nagoya, existiendo

en el preámbulo siete párrafos importantes para los Pueblos Indígenas y su CT. En este sentido, se refieren al Art. 8(j), la interrelación y la naturaleza inseparable entre los recursos genéticos y el CT, la diversidad de circunstancias de propiedad o tenencia del CT; incluyendo, los países, la identificación de los detentores del CT, la declaración de los derechos de los Pueblos Indígenas y la no extinción de los derechos existentes.

El Protocolo de Nagoya tiene obligaciones relacionadas con el acceso a los recursos genéticos, la participación justa y equitativa de los beneficios de su uso y el cumplimiento del CFP y las CMA. Además, se refiere a la designación de puntos de chequeo y reporte para monitorear la utilización de los recursos genéticos y establecimiento de un certificado de cumplimiento, mismo que es reconocido a nivel internacional al ser otorgado por el proveedor para asegurar el acceso de los recursos a través del cumplimiento del CFP y las CMA. Al reconocer el Protocolo de Nagoya el CT de los Pueblos Indígenas asociado con los recursos genéticos, se establecen derechos que requieren del CFP y las CMA relacionadas al reparto de beneficios de acuerdo con la legislación nacional o regulaciones de ABS (Bavikatte y Robinson 2011).

El Protocolo de Nagoya es un nuevo instrumento internacional que está a la espera de cincuenta firmas de los estados Parte para entrar en vigencia a partir del 2014, siendo complejo y de difícil cumplimiento tanto para los signatarios como para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. Por lo tanto, se requiere la voluntad política de los estados para crear un marco jurídico que brinde seguridad a todos los actores involucrados en el ABS, debiendo crearse en conjunto con los Pueblos Indígenas por ser un justo reconocimiento a nuestra responsabilidad ancestral en el cuidado y conservación de la biodiversidad, ya que somos propietarios de los recursos genéticos y del CT asociado. El diseño del marco jurídico necesita mayor discusión, comprensión y decisión de acuerdo a los participantes en el "Taller de Capacitación sobre Biodiversidad" (Cochabamba, diciembre de 2013), ya que se requiere aclarar varios temas de ABS con la participación de los Pueblos Indígenas (López com. pers. 2013a).

Para la implementación y cumplimiento del Protocolo de Nagoya es importante contar con un marco jurídico de ABS, así todos los involucrados pueden conocer sus papeles, responsabilidades y tiempos de negociación, logrando el cumplimiento del CFP y de las CMA. En este aspecto, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 57 reconoce 21 derechos colectivos de los Pueblos Indígenas (Asamblea Constituyente 2008), destacándose los siguientes:

- i. Art. 5 se refiere a mantener la posición de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.
- ii. Art. 6 se refiere a participar en el usufructo, administración y conservación de los recursos naturales que se hallen en sus tierras.
- iii. Art. 12 se refiere a reconocer la propiedad de los Pueblos Indígenas sobre del CT y prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas.

A nivel regional la Decisión 391 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) aprobada el 2 de julio de 1996 en su Art. 7 manifiesta que los Estados Miembros: "...reconocen y valoran los derechos y la facultad de los indígenas, afroamericanos y comunidades locales a decidir acerca de su conocimiento, innovaciones y prácticas tradicionales asociadas con recursos genéticos y sus productos derivados". El Art. 35 menciona "que las condiciones para el acceso y uso de este conocimiento debe ser determinado por los Pueblos Indígenas y aquellos interesados en un Contrato de Acceso (a los recursos genéticos)".

La Octava Transitoria hace un llamado “al establecimiento y desarrollo de un régimen especial o a una armonización de una regulación con el fin de reforzar la protección de conocimiento, innovaciones y prácticas tradicionales de los nativos, afroamericanos y comunidades locales” (Ruiz Müller 2006: 57-58).

Frente a la normativa nacional y subregional surgen varias preguntas: ¿cuál será el procedimiento a seguirse en el Ecuador y en la Comunidad Andina?; ¿de qué manera van a involucrar a los Pueblos Indígenas?; ¿cómo se determinará la participación indígena en los beneficios: cuál será el porcentaje, bajo qué condiciones, cuál es la duración, cómo se protegerá el CT?. En este sentido, se propone que una institución intercultural ayudaría a incorporar el derecho positivo con el derecho consuetudinario relacionado al ABS e incluiría la participación plena y efectiva de talento humano intercultural capacitado y conocedor del tema, requiriéndose desde una visión indígena hasta una occidental que sean capaces de velar por el *Sumak Kawsay* o buen vivir y por los derechos de los Pueblos Indígenas.

Otro de los desafíos que presenta el Protocolo de Nagoya es el cumplimiento del CFP y la presentación del estudio de impacto sociocultural del ABS en la vida de los Pueblos Indígenas antes, durante y después de la negociación. La información previa debe ser entregada a los Pueblos Indígenas mediante métodos e instrumentos culturalmente apropiados, todos los cuales contribuyan a transmitir un mensaje claro de información que considere tiempos, ritmos y protocolos indígenas. La obtención del CFP estará de acuerdo con las normas consuetudinarias y nuestros derechos colectivos como mencionan los instrumentos internacionales del Convenio 169 y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas:

“Las compañías deben considerar nuestro tiempo cultural para dialogar entre nosotros, para entender la información recibida antes de dar una respuesta positiva o negativa... este proceso puede tomar un día, dos...o más días, dependiendo de la comprensión que cada uno de los hermanos de la comunidad del Pueblo tenga... nadie nos debe presionar... tenemos derecho a pensar con calma en lo que nos conviene y en aquello que sería perjudicial para nuestra gente y para nuestra Madre Tierra... no es fácil cambiar de manera de pensar, sentir y vivir, la Tierra es nuestra Madre y ahora nos están obligando a mirarla como una mercancía... el nuevo modelo de desarrollo así la considera, por eso la maltrata y destruye... las mujeres indígenas tenemos una gran responsabilidad con nuestros Pueblos, tenemos que cuidar y proteger a la Madre Tierra para todas las generaciones que vienen detrás de nosotras...” (Sánchez com. pers. 2010).

En referencia a la reflexión anterior, se puede mencionar el Art. 7 de la Constitución de la República del Ecuador donde está la realización del CFP en un tiempo razonable, así en caso de no obtenerse de la comunidad consultada se procede conforme a la Constitución y a la ley. Además, se menciona la participación de los Pueblos Indígenas en los beneficios que generen los proyectos realizados en sus tierras o el recibir indemnizaciones por perjuicios sociales. Por lo tanto, los contratos se deben firmar y ejecutar dentro de un marco de buena fe y respeto, acatando tiempos de duración bien definidos y cláusulas transparentes para evitar inseguridad o ambigüedad. El certificado de origen apoya la distribución justa y equitativa de los beneficios para los Pueblos Indígenas, sean monetarios y/o no monetarios, aclarándose que nunca deben causar división, separación o enfrentamientos internos, porque:

“Somos pueblos orales y respetamos la palabra dada, sin embargo en el caso de los contratos vamos a tener que pasar a la palabra escrita y al rápido entendimiento de los términos técnicos y jurídicos. Será fundamental contar con el apoyo jurídico de abogados ambientalistas interculturales, tener el soporte espiritual de nuestros ancianos, la participación decidida de los jóvenes, desarrollar un nuevo liderazgo indígena que enfrente y resuelva las nuevas necesidades y emergencias y reforzar los lazos de cooperación con las diferentes redes amigas. Nuestra participación plena y efectiva en el proceso del CDB y en la implementación del Protocolo de Nagoya debe ser desde el inicio hasta el final. Tenemos que socializar urgentemente este protocolo en nuestras bases, contar con financiamiento para hacer capacitaciones oportunas y sostenidas a fin de enfrentar los retos del ABS a partir del entendimiento de las amenazas que el desarrollo moderno trae tanto para nuestra sobrevivencia como para la de la *Pachamama* o Madre Tierra. Necesitamos urgentemente revisar y reforzar nuestras capacidades y liderazgo” (Males com. pers. 2013).

4. Experiencias de los Pueblos Indígenas y de la RMIB-LAC en el tema de ABS

Durante las negociaciones del ABS vivimos momentos positivos y críticos, porque las partes tomaban decisiones internas importantes, algunas se publicaron en ECO que es la prensa escrita de seguimiento a las reuniones del CDB y de las COP. En Bonn (Alemania) durante mayo del 2008 en la COP 9 apareció un artículo anónimo y se refería al desaparecimiento del GT8(j) por falta de financiamiento. El documento preocupó a los representantes del FIIB y de la RMIB-LAC por su relevancia para nuestros Pueblos, especialmente por ser el primer punto de contacto entre el CDB y los Pueblos Indígenas al existir un estrecho vínculo entre el Art. 8(j) y el ABS por ser el grupo asesor para las COP y el GT8(j) (Anónimo 2008). En los textos sobre las tareas 7, 10, 12 y 15 de la segunda fase del Programa de Trabajo del Art. 8(j), se suscitó un desacuerdo con Canadá, razón por la cual los hermanos indígenas de la delegación canadiense invitaron al FIIB para tener un diálogo primero entre Pueblos Indígenas y después con los delegados de Canadá. Al inicio de la reunión y de acuerdo con nuestro protocolo, el jefe indígena canadiense realizó una ceremonia con tabaco, solicitando al Creador y a nuestros ancestros la guía necesaria para encontrar una solución favorable para todos. Los representantes indígenas expusimos nuestros puntos de vista sobre la importancia y continuación del GT8(j) en varias reuniones, transmitiendo los indígenas canadienses nuestras inquietudes a sus delegados oficiales y llegando a un acuerdo se recuperó su vigencia (Terán Maigua 2009).

En Bonn durante el diálogo entre Pueblos Indígenas, la RMIB-LAC desempeña un papel preponderante, ya que fuimos nosotras quienes asistimos a todas las reuniones acompañadas de un líder espiritual de México. Nos organizamos para trabajar de manera eficiente, cada hermana tenía una responsabilidad definida, siendo una compañera de El Salvador nuestro soporte moral y ejemplo de perseverancia. En una ocasión por falta de transporte y por desconocimiento del lugar nos perdimos y llegamos tarde a una reunión sobre ABS, cuando entramos a la sala sin los aparatos de traducción fue esta hermana salvadoreña la encargada de desenredar los equipos con paciencia, facilitándonos la participación en el tema. Un joven indígena de Argentina transportaba en su bicicleta el equipo de traducción del FIIB, esperándonos en los distintos lugares de reunión con todo listo. Todas las noches trabajábamos hasta la madrugada y a las seis de la mañana ya estábamos de pie, continuando con nuestra participación en las diversas reuniones, gracias a una compañera que nos despertaba a las hermanas de la RMIB-LAC.

En la COP de Bonn nos identificaron como las “poderosas” y reconocieron nuestro trabajo organizado y aporte decidido en el proceso del CDB. En la COP 9 la RMIB-LAC se percató de la necesidad de tener computadoras portátiles, dispositivos de almacenamiento externo para grabar los documentos, celulares para una pronta comunicación y apoyo de un punto focal para los Pueblos Indígenas de la región dentro del Secretariado del CDB. Es así, que en Bonn la RMIB-LAC presenta la necesidad de tener este apoyo puntual, solicitándolo a la representante y punto focal de España para el Art. 8(j) (Terán Maigua tes. pers. 2008. Uno de los puntos defendido arduamente por el FIIB y la RMIB-LAC durante las negociaciones del ABS es la relación inseparable entre los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado a los mismos: “para los Pueblos Indígenas esta relación es obvia e intrínseca. Como Pueblos crecimos practicando nuestro conocimiento tradicional, lo vivimos y utilizamos cada día, el conocimiento tradicional está allí presente, vigente, no necesitamos explicarlo ni dibujarlo porque es un elemento cultural esencial en nuestra vida que es transmitido oralmente de generación en generación desde tiempos ancestrales (Guacho com. pers. 2013). Empero, para los estados Parte es complicado entender esta relación intrínseca y les resulta conveniente separarlos; además, procuran entender dónde inicia y termina el CT de los Pueblos Indígenas.

En este delicado panorama para nosotros, se debe colocar que para varios autores es imposible separar los recursos genéticos y conocimientos (aporte cognoscitivo o intangible), ya que forman parte de un todo indisoluble en el mundo indígena, acentuándose el valor económico aún más (Ruiz Müller 2006: 44). Durante una reunión de ABS en la ciudad de Nagoya, algunos representantes de gobierno manifestaron que es difícil entender la defensa de nuestros derechos y la biodiversidad, particularmente porque ellos no tienen Pueblos Indígenas y no entienden los niveles y alcances del CT. En esta ocasión, como FIIB nos referimos a la visión integral y holística que se manifiesta en la interconexión de los elementos visibles y no visibles, sagrados y secretos de la Madre Tierra, la relación intrínseca entre recursos genéticos y CT asociado, así como a nuestro desacuerdo con la separación de estos elementos. Se habló entonces de una hoja de ruta sobre el CT” (López com. pers. 2010a; Terán Maigua tes. pers. 2010a).

En el mes de enero de 2010 durante el primer día de la reunión de ABS en Montreal, pocos meses antes de la COP 10, el grupo negociador del FIIB formado por 10 hermanos y hermanas indígenas de distintas regiones del mundo y en conjunto con otros representantes del FIIB decidimos abandonar la sala, porque los dos copresidentes permanentes del Grupo de Trabajo en ABS negaron la palabra a nuestros negociadores e incumplieron las reglas establecidas para la participación. Al notar nuestra ausencia salió un delegado del Grupo Africano para dialogar con el FIIB, así nos solicitó calma y retornar para otorgarnos la palabra, cumpliendo con el protocolo establecido para la reunión y brindándonos el apoyo de su grupo. El FIIB decidió esperar antes de reingresar a la sala de reuniones, lapso en el que recibimos disculpas personales de dos responsables del GT-ABS (Fernando Casas de Colombia y Timothy Hodges de Canadá). El FIIB acordó entrar en conjunto, pero antes de hacerlo los dos negociadores de LAC escribimos un párrafo en inglés que corrigieron los delegados indígenas de Canadá, éste se decidió que lea la negociadora de LAC. Cuando ingresamos nuestro pedido de la palabra se aceptó inmediatamente, pero minutos más tarde nos percatamos que solamente los representantes indígenas de LAC lo hicimos, colocándose de pie en semicírculo detrás de nuestros dos negociadores (México y Ecuador RMIB-LAC) en señal de respaldo. El momento que todo volvió a la calma, los negociadores de Asia, África, América del Norte y Ártico entraron a la sala para ocupar su lugar como negociadores.

El hecho antes analizado refleja una situación difícil para LAC, por esto se respondió con firmeza y como un bloque sólido. La situación de que los dos negociadores de LAC sean académicos, hablen y escriban inglés fue un elemento clave en la solución del impase, durante la lectura del párrafo “algunos estados no sabían de donde salió esta negociadora indígena con tan buen inglés, se acercaron a felicitarla para verla de cerca”. Es así, que para la hermana negociadora de la RMIB-LAC esta experiencia significó dar a luz su primer hijo en el CDB, porque todo sucedió muy rápido y sin tiempo para decir no, los momentos representaron muchos nervios, tensión y preocupación. La experiencia es comunitaria y política, así como de manejo intercultural de cabildeo y protocolos, requiriéndose una capacidad rápida de respuesta ante situaciones críticas y de confianza en nuestras acciones; asimismo, se vuelve vital el apoyo de los representantes de LAC para marcar la diferencia en el proceso de negociaciones del CDB, el Art. 8(j) y ABS (Acosta e Hidalgo com. pers. 2010; Choque y López com. pers. 2010b; Terán Maigua tes. pers. 2010b).

El grupo de negociadores indígenas sobre ABS necesitó tiempo para ubicarse, superar desconfianzas y temores, aceptarse con respeto y determinar responsabilidades, ya que por lo general los delegados de América del Norte y Asia fueron los portavoces del FIIB, se suscitó predominancia en las argumentaciones frente a los estados; no obstante, el resto de negociadores siempre estuvimos en la sala listos para brindarles nuestro apoyo. Las negociaciones ocurrían rápidamente y en inglés, por esto el equipo negociador debía estar pendiente y concentrado ya sea para presentar textos apropiados o tomar decisiones. El FIIB y el equipo negociador estuvimos bajo presión constante, esforzándonos para superar problemas internos, en el caso de LAC, decidiéndose que el negociador hombre hable por la región, situación que causó malestar entre varias hermanas porque existía una hermana negociadora. Además, nuestra región tuvo que soportar la desconfianza de algunos representantes indígenas de América del Norte, quienes suponían que los delegados del Sur no teníamos la capacidad necesaria para negociar.

La RMIB-LAC recuperó con diplomacia el respeto y la calma requerida para las negociaciones, marcando con su presencia todas las reuniones de ABS, con o sin traducción, y haciendo frente a los estados Parte para seguir el tema. El grupo se mantuvo unido, cuidándonos y apoyándonos en nuestra espiritualidad indígena para poder continuar en las reuniones con el mismo ánimo y energía, por esto “se ha logrado la inclusión de varios textos en el Protocolo de Nagoya de importancia para los Pueblos Indígenas y sus derechos colectivos bioculturales. Ahora tenemos que dar a conocer este nuevo instrumento internacional en las bases de nuestros Pueblos Indígenas y buscar las mejores alternativas para hacer negociaciones de buena fe que nos beneficien a todos” (Salvatierra, Domínguez y Males com. pers. 2013).

5. Elementos clave de ABS para el fortalecimiento de capacidades de los Pueblos Indígenas

La implementación del Protocolo de Nagoya dentro de poco tiempo será una realidad, mientras este proceso avanza es fundamental que los Pueblos Indígenas y comunidades locales cuenten con una capacitación adecuada e integral que atienda sus necesidades particulares; este entrenamiento; se debe efectuar tanto con las autoridades locales como con otros miembros. El comprender el protocolo requiere de:

- i. Conocer sobre derechos humanos y derechos de la Naturaleza (contemplados en la Constitución de la República del Ecuador).
- ii. Entender el significado y consecuencias de: biopiratería, contenido de la Convención sobre Diversidad Biológica con sus tres objetivos, significado del Art. 8(j), Art. 10(c) y Art. 15 para los Pueblos Indígenas.
- iii. Comprender qué es un recurso genético, sus usos y venta en el mercado.
- iv. Razonar cómo es una participación en los beneficios obtenidos de la utilización de los recursos genéticos y CT asociado.
- v. Concienciar a los Pueblos Indígenas y comunidades locales sobre las grandes ganancias anuales que perciben las transnacionales por la venta de productos elaborados con las plantas utilizadas por ellos. Según Kate y Laird (1999) existe una ganancia de 500 a 800 billones de dólares por el uso del conocimiento tradicional, siendo complejo determinar el valor económico del aporte intelectual indígena, innovaciones y prácticas. Así, si solamente se retornaría el 10% de las ganancias de 5 billones anuales a sus dueños intelectuales, este porcentaje mínimo ayudaría a solucionar las necesidades básicas de los Pueblos Indígenas (Ruiz Müller 2006: 43).

En este contexto que requiere una profunda reflexión para actuar con justicia social y de acuerdo a los objetivos del CDB, sólo puedo decir que “nuestros pueblos siempre actúan con buena fe y generosidad, somos muy humanos y creemos en la palabra dada. Nuestros territorios son ricos en recursos, pero paradójicamente somos pobres o extremadamente pobres, mientras estamos en la lucha diaria por la sobrevivencia no tenemos tiempo para instruirnos en temas de biodiversidad y biopiratería. Somos Pueblos orales y nuestra forma de vivir, sentir y pensar tiene una estrecha relación con el bienestar de la Madre Tierra, ya que es ahí en donde se desarrolla la diversidad cultural... Las plantas, animales y demás elementos son nuestros hermanos, entonces creo que el fortalecimiento de las capacidades de los Pueblos Indígenas se debe tomar en cuenta la cosmovisión indígena, la forma de actuar de los Pueblos, la gobernanza indígena, el derecho consuetudinario, la protección del conocimiento tradicional y los protocolos comunitarios” (Guamán com. pers. 2013).

Al considerar la amplia experiencia de la RMIB-LAC sobre la creación de capacidades, se debe considerar varios puntos para diseñar una capacitación efectiva, por ejemplo: saber si el Pueblo Indígena es reconocido o no por su país; si conoce sus derechos individuales y colectivos; si está enterado de la Constitución u otros instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los Pueblos Indígenas. En este sentido, se debe realizar una investigación previa para tener información sobre posibles casos de biopiratería, consiguiéndose conocer las debilidades y potencialidades del Pueblo Indígena, así como sus protocolos biocomunitarios y normas consuetudinarias.

La capacitación de los Pueblos Indígenas debería ser diseñada colectivamente entre sus responsables y el equipo facilitador, este procedimiento permitiría la coproducción de métodos participativos y materiales de apoyo adecuados para manejar casos reales que afectan la vida de los Pueblos Indígenas. La utilización de lenguas indígenas y de materiales visuales será de gran apoyo, por ejemplo los ejercicios prácticos, dramatizaciones, representaciones de teatro apoyan en una mejor comprensión sobre la obtención del CFP, saber a quién y cómo se solicita el consentimiento; asimismo,

pueden servir para recordar la manera consuetudinaria de otorgarlo o negarlo. Al enseñar el concepto y uso de recurso genético a través de una planta, presentando productos como pastillas, cremas y/o champú, entre otros, para que se comprenda su aplicación en el mercado. En el caso de los contratos, cuando se utiliza la dramatización sobre diversas situaciones negativas reales lleva a los participantes a su reflexión, porque con base en esta información se puede actuar con cautela y revisar con cuidado el documento escrito si llega la ocasión de firmarlo. Los facilitadores deben presentar diferentes modelos de contratos para realizarse un análisis y comparación. La participación de beneficios por el uso de los recursos genéticos y del CT asociado de los Pueblos Indígenas debe estar claramente acordada.

Es necesario contar con la información sobre el conocimiento y/o la existencia o no de protocolos comunitarios, códigos de ética y conducta, analizándose la importancia de éstos en la protección de los recursos y del CT en la defensa de los Pueblos, porque los protocolos son construidos colectivamente teniendo como marco las leyes consuetudinarias. Los Pueblos decidirán de manera soberana la creación de sistemas de protección *sui generis* y la documentación o no del CT. En el fortalecimiento de capacidades es vital la inclusión de mujeres, jóvenes y ancianos. En las capacitaciones se debe dar a conocer algunos casos de biopiratería y de ABS, como por ejemplo:

- i. El caso del pueblo Awá que vive en las provincias de Esmeraldas, Carchi e Imbabura y Colombia, el día 10 de mayo del 1993 a través de la Federación de Centros Awá del Ecuador firmó un Convenio con el Instituto Nacional del Cáncer de los Estados Unidos de América, siendo el objetivo ejecutar un estudio de plantas medicinales para la prevención y/o curación del cáncer y SIDA que están presentes en el territorio Awá. En el Jardín Botánico de Nueva York están 4.500 especímenes de plantas medicinales, requiriéndose seguimiento del caso por parte del Ministerio del Ambiente del Ecuador y rendimiento de cuentas por parte del instituto (de la Cruz 2006).
- ii. El caso de la patente de “ayahuasca”, planta presente en la Amazonía de Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, siendo utilizada y respetada por alrededor de 390 nacionalidades indígenas en forma ceremonial, espiritual, ritual y sagrada. El 17 de junio del 1986 el Sr. Loren Miller, ciudadano norteamericano, después de convivir ocho años con los pueblos indígenas Cofán y Siona sacó especímenes de su territorio, patentó la especie *Banisteropsis caapi* y nunca depositó una muestra botánica en un herbario del Ecuador. En 1994 la COICA en conjunto con la Alianza Amazónica y el Centro Internacional de Derecho Ambiental (CIEL) presentaron una demanda ante la oficina de registros y marcas de patentes en los Estados Unidos de Norteamérica, logrando la devolución de la patente, porque el Sr. Miller no cumplió con el requisito de novedad. La patente otorgada por 17 años se caducó el 17 de junio del 2003 (de la Cruz 2006).
- iii. El Ecuador ejecutó el primer Proyecto ProBenefit (ABS), participando la Federación de Organizaciones de la Nacionalidad Kichwa del Napo (FONAKIN) y la farmacéutica alemana Schwabe S.L. El 5 de mayo del 2005 se firma en Archidona un acuerdo con un año de duración, de marzo a mayo del 2006, y se realiza un curso de capacitación sobre “Uso comercial de plantas medicinales y conocimientos tradicionales: riesgos y oportunidades”; empero, el proyecto no se concluyó (de la Cruz 2006).

“El texto del Protocolo de Nagoya tiene varios artículos de importancia para los Pueblos Indígenas, por esto tenemos que estar atentos al cumplimiento de lo escrito en el papel a cabalidad y con transparencia. En esta vigilancia, necesitamos fortalecer nuestras capacidades como Pueblos, entender cada uno de los artículos y su relevancia para nosotros y saber cómo la Constitución

Nacional de cada país garantiza el cumplimiento del ABS u otros instrumentos internacionales que apoyan nuestros derechos. La creación y fortalecimiento de capacidades con y para los Pueblos Indígenas, se debe hacer desde la enseñanza de qué es un derecho humano hasta qué es un recurso genético, entendiendo qué es el CT, por qué cuidarlo y cómo hacerlo. Otra situación es considerar los estados que aún no reconocen a sus Pueblos Indígenas como tales y la delicada decisión soberana y autodeterminada de cada Pueblo para registrar o no su CT al analizar ventajas y desventajas que esta situación implica. Tenemos que buscar estrategias alternativas para proteger nuestra biodiversidad y CT asociado, tornándose indispensable la realización de nuestros protocolos comunitarios basados en nuestro derecho propio para detener el robo de nuestras plantas y recursos genéticos y saber cómo defendernos... Vemos la implementación del Protocolo como una balanza desigual en la cual los estados tienen mayor peso político y económico, siendo un proceso lleno de grandes desafíos... quienes han seguido las reuniones tienen la obligación moral de capacitar a nuestra gente... mediante la creatividad, la autogestión, el uso de métodos participativos presenciales o a distancia, debemos compartir y aprender de nuestras propias experiencias, utilizar algún financiamiento de manera eficaz para capacitar a multiplicadores de conocimientos" (García com. pers. 2013).

6. ¿Qué hicimos como Pueblos Indígenas y RMIB-LAC para entender el ABS?

El texto final del Protocolo de Nagoya es fruto del trabajo colectivo y organizado de hermanas y hermanos indígenas del FIIB, particularmente de las mujeres de la RMIB-LAC, quienes entendimos que al Régimen Internacional de ABS requería un seguimiento sostenido para realizar nuestro posicionamiento a partir del entendimiento de los temas en discusión. En sí, como RMIB-LAC tenemos estrategias de participación, mediante una preparación previa con: lectura de textos técnicos y complicados; distribución de temas entre las socias de la Red; información compartida a través de medios electrónicos; capacitación con talleres previos a las COP; aclaración de dudas, y preparación, corrección y traducción de párrafos, textos y declaraciones para presentarlos en las distintas reuniones.

Como RMIB-LAC realizamos alianzas y convenios con organizaciones ambientalistas y de derechos humanos, así como con algunas universidades representadas por la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) con sede principal en Loja (Ecuador) y la Universidad de Nuevo México (UNM), ubicada en la ciudad de Albuquerque (Estados Unidos de América); en esta última, se creó el Grupo Consultivo de Nuevo México que apoya a la RMIB-LAC en el proceso del CDB con el soporte decidido de sus instancias: Centro de la Raza; Instituto Latinoamericano e Ibérico; Facultad de Leyes Indígenas; Departamento de Planeamiento Indígena; Consorcio Iberoamericano de Ciencia, Tecnología y Educación (ISTEC), y Centro Ortiz; además, se cuenta con la ayuda de: Asociación de Acequias de Nuevo México; Asociación Yánesha del Perú, y Organización Indígena del Ecuador Andes Chinchasuyu. El Grupo proporcionó un gran apoyo al FIIB mediante la redacción de tres documentos, dos de posicionamiento indígena con respecto al Régimen Internacional de ABS y el tercero referente a la adopción de los términos de Pueblos Indígenas en los textos del Art. 8(j). Estos documentos fueron creados, redactados, revisados y corregidos de manera colectiva, y enviados al Secretariado del CDB. Uno de los documentos titulado "La Cultura y los conocimientos NO son negociables", le sirvió al FIIB como punto de partida en las discusiones de ABS efectuadas durante el año 2010 en Cali (Colombia).

El Grupo Consultivo se reunió por primera vez en las salas de la UNM, durante el mes de Noviembre del 2009, bajo la coordinación de un experto indígena de México, la segunda vez en Diciembre del 2009 con la coordinación de una experta indígena del Perú y la tercera en Febrero del 2013 con el apoyo de un abogado de "Natural Justice" y de la Facultad de Leyes Indígenas de la UNM. En las reuniones contamos con la participación de diferentes delegados de las siguientes instituciones: Universidad Intercultural de México, Universidad Fray Lucca de Cuernavaca, México y UNM, así como con representantes indígenas de Perú, Bolivia y Ecuador. Varios departamentos de la UNM apoyaron en el financiamiento para la realización de estos talleres, así contamos con el apoyo y solidaridad de varias personas tanto para la logística como para la alimentación; además, hicimos una *minga* para la defensa de nuestra vida, recursos y conocimiento tradicional.

Como RMIB-LAC empezamos a participar en el proceso del CDB con un conocimiento insuficiente de biodiversidad, pocas personas sabían y entendían los temas de discusión. En el año 2006 durante la reunión del GT8(j) en Granada, España, percibimos que los representantes indígenas del FIIB, quienes estuvieron presentes en reuniones previas estaban demasiado ocupados y no tenían tiempo para enseñarnos o al menos darnos instrucciones básicas a los nuevos participantes. En esta situación, no sabíamos qué hacer, qué decir, cuándo hablar o dónde ir, por esto seguíamos a las personas a donde iban, pero sin conocer que sucedería. Así, en ciertos momentos era desesperante mirar la preocupación en los rostros indígenas; a pesar de esto, preguntamos a un hermano latinoamericano sobre un tema que no comprendíamos muy bien, pero él nos respondió "vayan y estudien por sí mismas, que aquí no hay tiempo para perder en capacitaciones".

En el FIIB existía un orden preestablecido, asunto que dificultó la participación de las personas nuevas. La confianza del FIIB se ganó a pulso con actividades y resultados concretos, todo este ambiente estresante nos motivó para: autoeducarnos; estudiar; entender primero el CDB y analizar los artículos 8(j), 10(c) y 15 sobre el Régimen Internacional del ABS. De esta forma, "personalmente tomé la decisión de autocapacitarme por mi compromiso con nuestros Pueblos y por la complejidad de los puntos tratados. Gané experiencia en estos temas leyendo documentos, libros, participando en varios eventos paralelos, hablando con varias personas, arriesgándome a cabildear con los estados en el momento preciso (sin experiencia previa). Todo lo que iba aprendiendo en el camino lo transmitía a los nuevos participantes indígenas a fin de guiarlos para que tuvieran una presencia efectiva en las reuniones. Gracias a mi autoformación pude sensibilizarme y apoyar más adelante a la RMIB-LAC en los distintos talleres de capacitación. Me agrada enseñar con sencillez y respeto, entregando mi experiencia sobre biodiversidad y el proceso del CDB con la esperanza de que se multipliquen los conocimientos, ayuden a subir el autoestima indígena y propicien la defensa nuestros derechos relacionados con la biodiversidad" (Terán Maigua tes. pers. 2006).

Quienes participamos en el proceso del CDB somos pocos en relación al número de temas en discusión: áreas protegidas; cambio climático; diversidad agrícola; indicadores; Plan Estratégico; Metas de Aichi; Geo Ingeniería; Biodiversidad y salud; Biodiversidad y pobreza; Art. 8(j) y Programa de Trabajo, y Art. 10(c), entre otros. Por esta razón, estamos conscientes de la necesidad de un financiamiento permanente para asegurar nuestra participación en las reuniones, así como para realizar una capacitación adecuada y apropiada en los distintos Pueblos Indígenas. El uso de nuestros recursos y CT asociado avanza a grandes pasos y nosotros tenemos que ser bastante creativos en cuanto a propiciar mecanismos de defensa y protección. En este sentido, se vuelve indispensable tener nuestros protocolos comunitarios listos, ya sea mediante un audiovisual, fotos, teatro y/o dramatización para utilizarlos en el momento adecuado.

Los protocolos que se construyen colectivamente dan la pauta, condiciones y aspiraciones de los Pueblos Indígenas frente a los casos de investigación, negociación o uso indebido de nuestros recursos y/o CT; dependiendo del caso, se entregarían algunos puntos del protocolo a las autoridades competentes. En el tema del ABS los protocolos comunitarios determinan: quién es el dueño del recurso genético y del CT asociado; cómo obtener el CFP y las CMA; cómo se debería hacer el acceso, y cómo sería el reparto de beneficios. De este modo, diríamos que “los protocolos están en la memoria oral de nuestros Pueblos, pero necesitamos recordarlos, reaprenderlos y refuncionalizarlos según las necesidades actuales. Lo esencial es fortalecer internamente nuestros sistemas de gobernanza, fortalecer a nuestras autoridades locales y a todo el Pueblo. Necesitamos también caminar bajo un nuevo liderazgo y con una espiritualidad indígena resistente y renovada” (Guacho com. pers. 2013).

El ejercicio de realizar los protocolos comunitarios nos ayudaría a entender en la práctica en qué consiste el CFP y la posibilidad de hacer un análisis de la información, sobretudo antes de consentir o negar el involucramiento de un pueblo en una determinada negociación o firma de un contrato. Por este motivo, “se espera entonces que mientras acontece la implementación del Protocolo de Nagoya, los Pueblos Indígenas mediante capacitaciones formales e informales tengan una comprensión plena de los diversos temas y grupos de trabajo sobre biodiversidad y ABS, así más tarde pueden participar en las discusiones conociendo de antemano la problemática sobre la biodiversidad y temas afines. La mujer desempeñará un papel preponderante en la creación de nuevas capacidades por ser el pilar cultural de los Pueblos y la transmisora de conocimientos, lengua y cultura” (Guamán com. pers. 2013). Los Pueblos Indígenas debemos formar equipos técnicos y políticos, fortalecer nuestras alianzas y afianzar los puentes de conexión con la academia, ésta puede ser de apoyo en el diseño y ejecución de las diferentes capacitaciones, transferencia de tecnología e información tanto del conocimiento de la biodiversidad investigada como del descubrimiento de sus usos potenciales para promover su valoración y en la coautoría de publicaciones (Cabrera Medaglia 2013).

El fortalecimiento de la RMIB-LAC y diseño de su Plan Estratégico tiene el apoyo de organizaciones como: UICN-Sur; Conservación Internacional (CI); ONU Mujeres, y “Natural Justice”. El apoyo técnico y/o financiero, se invertirá en una de meta anhelada que es mejorar nuestro equipo de facilitadoras y métodos de enseñanza, logrando una capacitación entre Pueblos Indígenas y también con los estados Parte; de esta manera, la RMIB-LAC se pondrá al servicio de los Pueblos Indígenas con toda su experiencia ganada en varios años de participación en las reuniones del CDB. Así, frente a un caso de biopiratería o uso indebido de los recursos genéticos y CT asociado, se tendrá un resultado concreto en el fortalecimiento de capacidades locales, ya que los Pueblos Indígenas estarían listos para: actuar con calma pero con firmeza; saber cómo organizarse, qué hacer, a dónde acudir y/o con quién hablar; definir papeles claros y responsabilidades; aplicar sus protocolos biocomunitarios, y trabajar con redes amigas.

7. Retos de la participación indígena en el CDB

La participación de los Pueblos Indígenas en el proceso del CDB y ABS tiene un largo recorrido lleno de experiencias positivas y negativas. Durante estos años tuvimos que: aprender urgentemente cómo hacer un cabildeo intercultural e internacional; vencer nuestros miedos y desconfianzas; construir nuestra defensa y mensaje en el proceso o en situaciones desiguales, caminando a grandes pasos para efectuar un trabajo eficiente y oportuno. En cada situación, colocamos nuestro corazón y entendimiento en la defensa de la biodiversidad y nuestra sobrevivencia como Pueblos Indígenas.

Algunas veces expusimos directamente nuestra voz a través del GT8(j), pero en otras ocasiones críticas tuvimos que buscar el apoyo de un estado amigo para que nuestra voz sea considerada y plasmada en los documentos de discusión, como el GT-ABS. El camino es de decisiones rápidas, grandes enseñanzas y aprendizajes, siendo el círculo sagrado donde todos tenemos espacio de participación el que nos permitió escucharnos e incluir todas las voces de manera democrática. El sendero recorrido nos enseñó que debemos ser tolerantes y flexibles para comprender los nuevos procesos del CDB y ABS, porque el fin es aplicar protocolos interculturales y poner de manifiesto las necesidades de nuestros Pueblos. El acercamiento con delegados indígenas gubernamentales de Ecuador, Bolivia, Guatemala y Panamá nos proporcionó resultados satisfactorios, así sucedió en la COP 9 en Alemania; por este motivo, trabajamos en mutuo respeto y confianza, entendiendo juntos los puntos críticos para nuestros Pueblos, escribiendo textos y presentándolos en las reuniones a tiempo.

Al seguir las enseñanzas de nuestros ancianos, las mujeres indígenas nos apoyamos en nuestra espiritualidad para fortalecernos y avanzar con los aportes técnicos, así como para: participar en los diferentes eventos paralelos durante las sesiones del CDB; dictar conferencias en universidades; estar en conversatorios informales; escribir y traducir artículos para revistas; atender a los medios de comunicación; conseguir financiamiento, y reforzar las relaciones de cooperación con nuestros aliados. En sí, se vuelve difícil dejar a nuestras familias por varios días para participar en cada una de las reuniones, muchas veces iniciamos los viajes al exterior sin recursos económicos, porque lo poco que tenemos se queda para el sustento de nuestro hogar. Las mujeres indígenas mientras participamos en las reuniones, también atendemos otras necesidades de los Pueblos y organizaciones, desempeñando varios papeles al mismo tiempo. Las reuniones internacionales son intensas, diariamente requieren de trabajo, estudio y concentración, nuestro horario inicia en la mañana temprano y termina en la noche muy tarde. Hoy en día, podemos manifestar que cumplimos a cabalidad y responsabilidad nuestro compromiso con los Pueblos Indígenas, porque ponemos todo nuestro saber y ser en la defensa de nuestro *Kawsay* que implica vida y biodiversidad. Hombres y mujeres indígenas trabajamos de manera ordenada y disciplinada en el arte de la resistencia, avanzando en la construcción y defensa de nuestros derechos de tercera generación, los “derechos de grupo o derechos colectivos” denominados como “derechos bioculturales”, defendidos con voluntad y decisión por los Pueblos Indígenas y comunidades locales (Bavikatte y Robinson 2010: 23-26).

Los logros en el texto del Protocolo de Nagoya están en papel, siendo la tarea pendiente de los Pueblos Indígenas, incluidas las mujeres, participar con eficiencia en la implementación y cumplimiento transparente de un correcto acceso a los recursos genéticos. Al contribuir los Pueblos Indígenas en la creación de protocolos comunitarios y/o sistemas *sui generis* con una normativa clara sobre ABS, se cumplirá el CFP, las CMA y la protección del CT. Una acción indispensable será la formación de equipos interculturales, multidisciplinarios e intergeneracionales, porque permitirá efectuar un trabajo complementario entre hombres, mujeres, jóvenes, niños y ancianos; además, la sabiduría y experiencia de los ancianos guiará este proceso complejo. La participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en el proceso del CDB debe seguir, continuando el cabildeo a nivel nacional e internacional con el fin de mantener una presencia sostenida y visible.

Los procesos de participación e inclusión serán conocidos y comprendidos por las generaciones jóvenes, implementándose y replicándose los logros, asimismo se podrá corregir, evitar o transformar los desaciertos en experiencias positivas. La creación de capacidades nos ayudará a lograr nuestro empoderamiento interno e integral, así como a entender y resolver negocios, problemas y desafíos

modernos relacionados con el ABS. La complejidad de los temas internacionales no debe atemorizarnos, por el contrario debemos estudiarlos para entenderlos y así tener una participación plena y efectiva en las distintas reuniones del CDB para las cuales debemos buscar el financiamiento necesario.

8. Lecciones aprendidas por la RMIB-LAC en ABS

“Las mujeres de la RMIB-LAC son trabajadoras incansables, cumplidoras de sus compromisos con seriedad y dan credibilidad ante los estados Parte, quienes convencidos de su trabajo colocan los fondos necesarios para los talleres de capacitación” (Noguerol com. pers. 2012). De esta manera, entre las principales lecciones aprendidas, particularmente por las dificultades y complejidades encontradas durante nuestro camino podemos indicar las siguientes:

- i. Participación del FIIB y la RMIB-LAC en reuniones regionales o subregionales para llegar a los eventos del CDB, ABS u otras con una posición consensuada.
- ii. Realización del seguimiento de los temas en discusión con argumentos claros y consensuados, delegando en lo posible un grupo pequeño de seguimiento.
- iii. Discusión interna y entrega de una respuesta apropiada del FIIB a la consulta de los estados.
- iv. Aplicación rápida de acuerdos entre Pueblos Indígenas en situaciones complicadas, evitando pérdida de tiempo, disgustos y desventaja frente a los estados, ya que las reuniones continúan con o sin la participación indígena.
- v. Continuación del cabildeo en los respectivos países y con los delegados oficiales en las reuniones.
- vi. Organización de un archivo con las declaraciones y posiciones anteriores de los Pueblos Indígenas para mantener la misma perspectiva y evitar contradicciones futuras.
- vii. Participación en los eventos paralelos para visualizar las perspectivas indígenas.
- viii. Perduración en las reuniones aún sin traducción, marcando la presencia como Pueblos Indígenas.
- ix. Realización de un esfuerzo por aprender otras lenguas como el inglés y francés.
- x. Inclusión de abogados en derecho ambiental intercultural.
- xi. Fortificación de la cooperación con redes amigas.
- xii. Presentación inmediata a los Pueblos Indígenas de resultados, conclusiones, desafíos y tareas pendientes de las reuniones internacionales.

A todo lo antes mencionado y analizado, debemos agregar que durante los tres años de creación de capacidades como RMIB-LAC aprendimos varias experiencias, entre las cuales destacamos las siguientes:

- i. El punto focal indígena para LAC en el Secretariado del CDB y el financiamiento logrado fueron elementos claves para avanzar en este compromiso.
- ii. Los talleres regionales y subregionales nos obligaron a organizarnos y coordinar de manera efectiva, plasmándose en el incremento de participantes en el proceso del CDB y en el mejoramiento de nuestras propias capacidades y de los Pueblos Indígenas.
- iii. Los talleres para mejoramiento de capacidades sobre el proceso y temas del CDB requieren de mayor tiempo para que las discusiones ayuden a los participantes a tener una comprensión más

amplia de los temas, así como dedicar más horas, por ejemplo en la explicación de qué es un recurso genético, el CT asociado, cómo funcionan los contratos y cómo actúan las transnacionales en la vida real.

- iv. El trabajar con experiencias locales sobre ABS para saber el estado actual de las mismas y decidir el tipo de seguimiento que se les puede dar en el futuro, evitando el temor ante los problemas mediante una capacitación sencilla e incluyente; asimismo, se aprende de otras experiencias mediante ejercicios prácticos y con bajo costo.
- v. El preparar con anticipación la agenda, métodos de trabajo y materiales para los distintos talleres, nos permite aprender cómo ser flexibles para cambiar los métodos del taller en atención a las necesidades y sugerencias de los participantes; siendo un ejemplo, lo que sucedió en Paraguay donde los participantes tuvieron más tiempo para compartir sus experiencias e interactuar, volviéndose el taller más dinámico e interesante.
- vi. En las distintas capacitaciones la RMIB-LAC deben tener un papel preponderante y conducir los talleres con su equipo de facilitadoras. La experiencia ganada a través de los años y en el campo de las discusiones nos ha formado como personas responsables y comprometidas con nuestros Pueblos. Nuestra información de primera mano ganada en la arena internacional tiene que utilizarse en combinación con la experiencia de nuestros Pueblos Indígenas, quienes no tienen la oportunidad de participar personalmente en las reuniones del CDB.
- vii. El afianzar las relaciones de cooperación con redes amigas e instituciones que apoyen nuestra causa, así como trabajar en un marco de respeto, confianza, solidaridad y complementariedad. Aceptar el apoyo y la guía de ONGs, pero sin imposiciones para seguir caminando con seguridad.
- viii. En las reuniones del CDB transmitimos el mensaje de que los hombres y mujeres indígenas no somos competidores sino complementarios. Asimismo, compartimos el mensaje con los estados Parte que en las actividades del desarrollo moderno y negocios, los Pueblos Indígenas debemos ser aceptados como amigos y socios; en sí, nos interesa aprender, cuidar de todos y crear juntos un nuevo modelo de desarrollo sostenible, evitando la destrucción de la humanidad y de la Madre Tierra. Reiteradamente expresamos estos pensamientos a los estados, recordándoles nuestra forma distinta de llevar las relaciones entre hombres y mujeres y de nosotros con la *Pachamama* (Terán Maigua 2008).
- ix. La RMIB-LAC cuenta con una coordinación general y puntos focales que cumplen sus funciones con profesionalismo, logrando dar mayor visibilidad a la mujer indígena; así, como producto de nuestro cabildeo y participación existe un Plan de Género y CDB, mismo que está esperando por su implementación (Decisión IX/24). Por este hecho, se realiza un seguimiento constante del proceso de ABS y otros temas relacionados, estando conscientes de que las reuniones internacionales se realizan con más frecuencia en inglés y el costo elevado de la traducción. La RMIB-LAC tiene el desafío de aprender inglés a fin de tener una participación plena y efectiva en las negociaciones.

En última instancia, según nuestra coordinadora es importante ratificar que “las mujeres de la RMIB-LAC debemos continuar participando en el proceso y distintos temas del CDB con la capacidad, sencillez y compromiso de siempre. Tenemos que participar en la elaboración del marco jurídico de ABS y velar por el cumplimiento del CFP y de las CMA, así como perseverar en la defensa de nuestros derechos. Hemos acumulado tanta experiencia y no la hemos escrito por falta de tiempo... Es necesario que los jóvenes

conozcan y comprendan la dinámica y la dimensión de nuestros logros internacionales. Es nuestro deber capacitar a nuestras autoridades locales y a los jóvenes, ya que ellos nos tomarán la posta en reuniones futuras. Es importante que caminemos juntos, combinando los conocimientos y experiencias de las hermanas mayores con la tecnología y conocimientos modernos, haciendo un buen trabajo intercultural en beneficio de nuestros Pueblos Indígenas y de la Madre Tierra que es la base fundamental para el desarrollo de la vida de los Pueblos y de la diversidad cultural” (López com. pers. 2013b).

9. Literatura citada

- Anónimo. 2008. Will the German COP be the Death of 8 (j)? The voice of the civil society community in the international environmental conventions. **ECO 23(6): 2.**
- Asamblea Constitucional. 20 de octubre de 2008. **Constitución de la República del Ecuador 2008, Registro Oficial N° 449.** Quito, Ecuador.
- Bavikatte, K. y D. Robinson. 2011. Hacia una historia de la ley de los Pueblos a través de la jurisprudencia biocultural y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Partición en los Beneficios. **Law Environment Development Journal 7(1):1-35.**
- Cabrera Medaglia, J. 2013. Acceso a recursos genéticos, distribución justa de beneficios y análisis legal entre: Instituto Nacional de Biodiversidad de Costa Rica, Universidad de Harvard y Universidad de Michigan. En: M. Rios y A. Mora (Eds.), **Seis estudios de caso en América Latina y el Caribe: acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios.** UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC. Pp. 25-63.
- COICA, OMARE y OPIP. 1999. **Biodiversidad, derechos colectivos y régimen sui generis de propiedad intelectual.** Quito, Ecuador. 140 pp.
- CDB (Convenio sobre la Diversidad Biológica). 2001. **Textos y Anexos.** Impreso en la OACI. Montreal, Canadá. 41 pp.
- de la Cruz, R. 2006. **Módulo 3: Bioprospección, experiencias anteriores en el Ecuador.** Memoria de la FONAKIN y PROBENEFIT del curso de capacitación “Uso comercial de plantas medicinales y conocimientos tradicionales: riesgos y oportunidades”. Mimeógrafo no publicado. Archidona, Ecuador. Pp. 37-39.
- Indigenous Peoples Council on Biocolonialism. 2006. **The Convention on Biological Diversity’s International Regime on Access and Benefit Sharing: Background and Considerations for Indigenous Peoples.** Nixon. Nevada, Estados Unidos de América. 17 pp.
- Kate, K.T. y S. Laird. 1999. **The Commercial Use of Biodiversity.** Taylor y Francis Inc. Londres, Inglaterra. 398 pp.
- Medrana, J. 2003. **Los Pueblos Indígenas del Mundo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible.** Fundación Tebtebba. Baguio, Filipinas. 192 pp.
- Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica. 2011. **Texto y Anexo.** Seville Printing. Montreal, Canadá. 26 pp.
- RMIB-LAC y Grupo Consultivo de Nuevo México de Apoyo a la RMIB-LAC en el proceso del CDB. 2009. **La cultura y los conocimientos NO son negociables.** Albuquerque, Nuevo México, Estados Unidos de América. 27 pp.

- Ruiz Müller, M. 2006. **La protección jurídica de los conocimientos tradicionales: algunos avances políticos y normativos en América Latina**. UICN- Sur. Quito, Ecuador. 227 pp.
- Shrumm, H y H. Jonas (Eds.). 2012. **Protocolos comunitarios bioculturales: caja de herramientas para facilitadores comunitarios**. Abogados de la Organización Natural Justice para las comunidades y el ambiente. Impreso por Silver Banana. Ciudad del Cabo, Sudáfrica. 127 pp.
- Tauli-Corpus, V. 2000. La actualidad en la ONU: el cabildeo y la defensoría de los Pueblos Indígenas en la Arena Internacional. Fundación Tebtebba. Baguio, Filipinas. **Perspectivas Indígenas 1(1): 99-118**.
- Terán Maigua, Y. 2008. Indigenous Peoples and Development Changes. ***Pachamama: A Traditional Knowledge Newsletter of the Convention on Biological Diversity 2(2): 7-8***.
- Terán Maigua, Y. 2009. Fuera de peligro: dificultades en la negociación del Artículo 8(j) en la COP 9. Montreal, Canadá. ***Pachamama: A Traditional Knowledge Newsletter of the Convention on Biological Diversity 3(3): 10***.
- UNEP/CBD/TKBD/1/3. 1998. **Implementación del Artículo 8(j) y Provisiones Relacionadas**. Informe de la Secretaría de la Convención sobre la Diversidad Biológica para la COP 4. Montreal, Canadá. 10 pp.

10. Entrevistas y testimonios personales

- Acosta, Evelyn. Com. pers. 27/01/2010. Socia de Colombia, Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. **Entrevista en la Reunión sobre ABS**. Montreal, Canadá.
- Camac, Esther. Com. pers. 8/04/2008. Socia del Perú, Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. **Entrevista en el Primer Taller Latinoamericano de Preparatoria de las Mujeres Indígenas para la COP 9 del CBD**. Panamá, Panamá.
- Choque, María Eugenia. Com. pers. 12/04/2010a. Socia de Bolivia y Punto Focal por el Sur y para el Artículo 8(j), Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. **Entrevista en el Sexto Taller de Preparación para la COP 10**. Panamá, Panamá.
- Choque, María Eugenia. Com. pers. 27/01/2010b. Socia de Bolivia y Punto Focal por el Sur y para el Artículo 8(j), Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. **Entrevista en la Reunión sobre ABS**. Montreal, Canadá.
- Domínguez, Sixtus. Com. pers. 05/02/2013. Artista indígena México-norteamericano. **Entrevista en la Reunión del Grupo de Nuevo México para realizar el documento de posicionamiento indígena sobre la adopción de los términos de Pueblos Indígenas en los documentos del Artículo 8(j) del CDB**. Albuquerque, Estados Unidos de América.
- Guacho, Ana María. Com. pers. 18/04/2013. Coordinadora de la Organización Indígena Guamán Poma del Ecuador. **Entrevista en el Taller sobre Conocimiento Tradicional realizado en Ecuador**. Ciudad de Quito, Ecuador.
- Guamán, Adela. Com. pers. 05/02/2013. Vicealcaldesa indígena del Cantón El Tambo, Ecuador. **Entrevista en la Reunión del Grupo de Nuevo México para realizar el documento de posicionamiento indígena sobre la adopción de los términos de Pueblos Indígenas en los documentos del Artículo 8(j) del CDB**. Albuquerque, Estados Unidos de América.

- García, Jorge. Com. pers. 05/02/2013. Centro de la Raza, UNM, cofundador del Grupo Asesor de Nuevo México para la RMIB-LAC en el proceso del CDB. **Entrevista en la Reunión del Grupo de Nuevo México para realizar el documento de posicionamiento indígena sobre la adopción de los términos de Pueblos Indígenas en los documentos del Artículo 8(j) del CDB.** Albuquerque, Estados Unidos de América.
- Hidalgo, Hortensia. Com. pers. 27/01/2010. Socia de Chile y Punto Focal de Comunicación, Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. **Entrevista en la Reunión sobre ABS.** Montreal, Canadá.
- López, Florina. Com. pers. 7/04/2008. Coordinadora de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. **Entrevista en el Primer Taller Latinoamericano de Preparatoria de las Mujeres Indígenas para la COP 9 del CBD.** Panamá, Panamá.
- López, Florina. Com. pers. 20/10/2010a. Coordinadora de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. **Entrevista en la Reunión sobre ABS durante la COP 10.** Nagoya, Japón.
- López, Florina. Com. pers. 27/01/2010b. Coordinadora de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. **Entrevista en la Reunión sobre ABS.** Montreal, Canadá.
- López, Florina. Com. pers. 12/12/2013a. Coordinadora de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y El Caribe. **Entrevista en el Taller de los Países de la Cuenca Amazónica.** Cochabamba, Bolivia.
- López, Florina. Com. pers. 06/10/2013b. Coordinadora de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. **Entrevista en la Reunión Preparatoria del FIIB para la Octava Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j).** Montreal, Canadá
- Males, Jorge. Com. pers. 05/12/2010. Artista Kichwa del Ecuador, parte del Grupo Asesor de Nuevo México para la RMIB-LAC en el proceso del CDB. **Entevista en la Reunión Preparatoria del Grupo de Nuevo México para la COP 10.** Albuquerque, Estados Unidos de América.
- Males, Jorge. Com. pers. 05/02/2013. Artista Kichwa del Ecuador, parte del Grupo Asesor de Nuevo México para la RMIB-LAC en el proceso del CDB. **Entrevista en la Reunión del Grupo de Nuevo México para realizar el documento de posicionamiento indígena sobre la adopción de los términos de Pueblos Indígenas en los documentos del Artículo 8(j) del CDB.** Albuquerque, Estados Unidos de América.
- Noguerol, María. Com. pers. 10/08/2012. Representante de AECID, España. **Entrevista en el Noveno Taller Regional de Preparación para la COP 11.** Asunción, Paraguay.
- Reyes, Naniki. Com. pers. 25/01/2006. Socia de Puerto Rico, Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. **Entrevista en la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j).** Granada, España.
- Salvatierra, Emilio. Com. pers. 05/02/2013. Indígena Yánesha de Perú parte del Grupo Asesor de Nuevo México para la RMIB-LAC en el proceso del CDB. **Entrevista en la Reunión del Grupo de Nuevo México para realizar el documento de posicionamiento indígena sobre la adopción de los términos de Pueblos Indígenas en los documentos del Artículo 8(j) del CDB.** Albuquerque, Estados Unidos de América.

- Sánchez, Kathy. Com. pers. 04/12/2010. Coordinadora de Tewa Women United, Estados Unidos de América. **Entrevista en la Reunión Preparatoria del Grupo de Nuevo México para la COP 10.** Albuquerque, Estados Unidos de América.
- Terán Maigua, Yolanda. Tes. pers. 27/01/2006. Coordinadora de Educación y Cultura de la Organización Andes Chinchasuyu del Ecuador. Socia del Ecuador, Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. **Testimonio personal durante la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j).** Granada, España.
- Terán Maigua, Yolanda. Tes. pers. 20/05/2008. Socia del Ecuador y Punto Focal en Indicadores, Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. **Testimonio personal durante la COP 9.** Bonn, Alemania.
- Terán Maigua, Yolanda. Tes. pers. 20/10/2010a. Socia del Ecuador y Punto Focal en Educación y ABS, Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. **Testimonio personal en la Reunión sobre ABS durante la COP 10.** Nagoya, Japón.
- Terán Maigua, Yolanda. Tes. pers. 27/01/2010b. Socia del Ecuador y Punto Focal en Educación y ABS, Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. **Testimonio personal en la Reunión sobre ABS.** Montreal, Canadá.



Implementación de ABS en América Latina y el Caribe: acciones futuras y retos a superarse



Acuarela del Protocolo de Nagoya. ©Ansulala' 2012.

Arturo Mora



WIKIMEDIA

Y

子

\$

Protocol

MSBYA

Implementación de ABS en América Latina y el Caribe: acciones futuras y retos a superarse

El escenario regional para la implementación del Acceso y Distribución de Beneficios Derivados del Uso de los Recursos Genéticos en América Latina y el Caribe (ABS) presenta un contexto legal nacional e internacional que denota está en un proceso de desarrollo e implementación del marco legal, motivo por el cual se vuelve necesario compartir las experiencias del Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC; especialmente, si pueden contribuir a resolver retos presentes y superar obstáculos futuros. De esta manera, se mencionan algunas de las acciones sugeridas como prioritarias para implementar los mecanismos de ABS en la Región que son una contribución de los participantes del Tercer Taller Regional del Proyecto, efectuado en la ciudad de Bogotá (Colombia) del 20 al 22 de mayo de 2014 y sistematizado por Diana Herrera.

La amplia gama de copartícipes y expertos en el tema de ABS presentes en este último evento del Proyecto, se visualizan a través de sus ideas, pautas y reflexiones, contribuyendo de manera clara y diáfana a lograr una implementación efectiva del Protocolo de Nagoya. En sí, el conjunto de sugerencias señala los próximos pasos que permitirán seguir avanzando en las normativas nacionales, particularmente para establecer una política sostenible en los países proveedores que logre resguardar los recursos genéticos y genere beneficios justos, ya sean monetarios o no monetarios.

A posteriori, será el tiempo un catalizador que responda cómo un día la correcta articulación de la multiplicidad de actores y su interrelación cristalizará metas vinculadas con ABS, por ejemplo serán notorios casos que vinculen investigación, comercialización y/o cosmovisión indígena con biodiversidad en un contexto de aplicación adecuada de mecanismos legales. Es así, que se sugiere considerar las siguientes reflexiones como un aporte para seguir adelante:

- i. Aumentar las capacidades de las autoridades locales, así como del resto de actores involucrados sobre temas relativos al ABS. Si bien, dicha capacitación ya se inició como parte de las actividades del Proyecto, aún deben seguir desarrollándose y direccionarse a los sectores más sensibles para lograr un mejor entendimiento a nivel nacional.
- ii. Fortalecer los procedimientos y mecanismos legales en la Región, incluyendo tanto la ratificación del Protocolo de Nagoya como el fortalecimiento de las legislaciones nacionales, porque deben ser coherentes y eficientes. Igualmente, se requiere una concordancia eficiente entre las normativas regionales e internacionales para proteger el acceso a los recursos genéticos. Si bien en la práctica, este proceso demuestra obstáculos, los participantes consideran que éste debería ser un reto para que los países superen a corto plazo.

- iii. Incrementar la protección de los conocimientos tradicionales, particularmente donde se identifica que aún existen dudas y desconocimientos sobre cómo resguardarlos, asimismo es importante mejorar la coordinación de trabajo entre las entidades públicas con los representantes de las comunidades locales y pueblos indígenas. Además, se precisa que estos últimos actores asuman la iniciativa de desarrollar los protocolos comunitarios que faciliten los procedimientos al acceso.
- iv. Determinar cuál es el alcance que existe entre biocomercio y la distribución de beneficios generados por los recursos genéticos, siendo correcto regirse a contratos que amparen de modo equitativo a todos los involucrados en la cadena de producción.
- v. Analizar por qué si existen esfuerzos ejecutados en los países todavía se presentan barreras para lograr una implementación efectiva de ABS; por esto, se debe recordar que la legislación es un instrumento, pero no un fin. Si bien es necesario reformar la normativa nacional de cada país también se debe ser muy críticos sobre cuáles son las estrategias a implementarse a nivel regional para enfrentar un mundo cambiante y un mercado innovador.
- vi. Concienciar a diferentes grupos claves vinculados con ABS, por ejemplo los investigadores y científicos, con el fin de identificar las investigaciones que son realizadas en los países proveedores y recordarles que tienen las capacidades necesarias para hacerlo.
- vii. Fomentar un equilibrio entre control legal, conservación de la biodiversidad y soberanía del Estado, así como reconocer que se requiere un conocimiento necesario para incrementar las capacidades nacionales; especialmente, para la distribución de beneficios porque se necesitan lineamientos claros que se apliquen en cada caso concreto.
- viii. Integrar en los presupuestos del Estado e incluso de las universidades capital económico, promoviendo que se proceda de modo continuo e ininterrumpido con las investigaciones de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados.
- ix. Reconocer acciones en un plan nacional que demuestren cuáles son las metas logradas a corto, mediano y largo plazo.

En última instancia, la coordinación del Proyecto UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC resalta la importancia del trabajo en equipo para poder realizar una implementación efectiva e integrada del ABS a nivel nacional, así como Regional, donde las diferentes instituciones y actores involucrados en el tema pueden aportar desde su correspondiente área de interés. En la ejecución del Proyecto, se destaca como elemento clave la colaboración en equipo, realizándose tanto un aporte al mejoramiento de las capacidades de los países involucrados y de la Región, como al fortalecimiento de los futuros sistemas nacionales de ABS. Por este motivo, se desea expresar un especial agradecimiento a todos los participantes, colaboradores y socios del Proyecto, reafirmando el compromiso de continuar con la integración del tema de ABS en los diferentes sectores relacionados con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.



Acceso a recursos genéticos en América Latina y el Caribe:
herramientas de apoyo para la implementación



fmam FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Universidad
Rey Juan Carlos

Cátedra UNESCO
de Territorio y Medio Ambiente

Oficina Regional de la UICN para América del Sur (UICN-Sur)

Calle Quiteño Libre E15-12 y la Cumbre

Quito – Ecuador

www.iucn.org/sur www.adb.portalces.org